



1.PROYECTO EDUCATIVO CEIP MAESTRA NATALIA ALBANÉS CURSO 2024/2025





ÍNDICE

1. Contexto
2. Objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar
3. Líneas Generales de actuación pedagógica
4. Coordinación y concreción de Contenidos Curriculares
5. Criterios Pedagógicos para la determinación del horario de dedicación del personal docente y de los órganos de coordinación docente.
6. Procedimientos y Criterios de Evaluación y Promoción del alumnado
7. Forma de atención a la Diversidad del alumnado
8. Procedimiento para suscribir compromisos educativos y de convivencia Plan de formación del profesorado
9. Criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar. Objetivos y programas de intervención en tiempo extraescolar
10. Procedimiento de Evaluación Interna
11. Criterios para establecer los agrupamientos del alumnado y la asignación de tutorías
12. Criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar, objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar
13. Aula de reflexión

DOCUMENTOS ANEXOS A ESTE PROYECTO EDUCATIVO

- [Programaciones Didácticas](#)
- [POAT, Programa de tránsito entre etapas](#)
- [Plan de Convivencia](#)
- Proyecto bilingüe
- [Plan de Autoprotección](#)
- Planes y Proyectos:
 - [Plan del tratamiento de la lectura planificada](#)
 - Plan de Igualdad/Coeducación
 - [Plan de Transformación Digital Educativa, TDE](#)
 - [Programa de Tránsito entre etapas\(Incluido en el POAT\)](#)
 - [Practicum](#)
 - [Plan Apertura](#)



1. CONTEXTO

El CEIP Maestra Natalia Albanés está situado en una zona residencial de la localidad de Espartinas. Dicha localidad se encuentra a 12 km. de Sevilla.

Espartinas ha sufrido una expansión demográfica donde la población ha pasado de 9.000 a unos 16.000 habitantes, lo que ha provocado una demanda de servicios que el Ayuntamiento y la Consejería de Educación a nivel educativo están paliando en la actualidad.

Actualmente la localidad cuenta con:

- 1 Centro de Educación Infantil (2º ciclo)
- 2 Centros de Educación Infantil y Primaria
- 1 Centro de Educación Primaria
- 1 Instituto de Enseñanza Secundaria y Bachillerato
- 9 Centros de Educación Infantil (1º ciclo)

Hay 3 tipologías de familias que predominan en la zona de influencia de nuestro CEIP:

❖ **Familias nucleares (pareja con hijos en edad escolar)**

Son las más habituales: Espartinas es un municipio del Aljarafe con una población joven y con un notable peso de hogares con niños en edad escolar, lo que explica la demanda de centros como vuestro CEIP.

❖ **Parejas trabajadoras (doble renta) y familias «suburbanas»/comuteras**

Gran parte de la población vive en viviendas familiares y tiene desplazamiento frecuente a Sevilla capital (distancia corta), por lo que muchas familias son dobles trabajadores que compaginan empleo en la ciudad con residencia en Espartinas

❖ **Hogares monoparentales (en proporción menor pero presentes)**

Como en la mayoría de municipios andaluces, existen familias monoparentales; no son predominantes frente a las parejas con hijos, pero forman una parte significativa de las unidades familiares.

Nuestro centro

El Centro Maestra Natalia Albanés entró en funcionamiento el curso 2005/06 y su nombre se decidió en un Pleno del Exmo. Ayuntamiento en honor de una maestra muy querida en el pueblo.



El Centro consta de varios edificios; se han ido modificando sus aulas debido a la incorporación progresiva de alumnos/as:

- 6 unidades de E. Infantil
- 15 unidades de E. Primaria
- 1 Unidad de P.T.
- 1 Aula Específica
- 1 Aula de Logopedia

Tenemos una biblioteca, un gimnasio, un S.U.M, un aula de música, un aula más pequeña: para apoyo a pequeños grupos y también es utilizada por el orientador cuando acude al centro y cerca de la entrada del centro tenemos un aula de pequeño grupo., también utilizada como sala por el AMPA.

En el aula que está junto a la de Audición y Lenguaje se ubica “El Aula de Buenos Días” y “El Aula de Buenas Tardes”.

En la zona de Administración y servicios se encuentra la secretaria, los despachos del equipo directivo, la sala de profesores, servicios de los mismos y la conserjería, donde ahora se ubica la sala del AMPA

Alumnado:

En este curso escolar contamos con 455 alumnos/as. Tenemos varios (9) grupos con ratios por debajo de 20 alumnos y eso favorece una educación de calidad.

Tenemos 33 alumnos/as con NEE, 7 de ellos Dificultad de Aprendizaje (DIA) y 15 de AACC.

Tenemos alumnado de procedencia extranjera en un número bajo de procedencia diversa: pakistání, rumano, húngaro, marroquí, inglés

Personal docente:

El claustro de profesores está formado por 29 profesores/as, 2 de religión, una profesor/a tiempo completo y otra a tiempo parcial, 2 profesoras de Pedagogía Terapéutica y una profesora de Audición y Lenguaje.

Personal de Administración y servicios:

El Centro cuenta con una auxiliar administrativa que realiza labores de administración dentro de sus funciones.



El centro cuenta con 2 ptis a tiempo completo, con dedicación exclusiva al alumnado de nee y del aula específica.

Personal no docente:

En nuestro Centro colabora el Equipo de Orientación Educativa de Olivares con psicóloga y médica.

El centro cuenta con un auxiliar de conversación que proviene de la Consejería de Educación.

Al disponer de un Plan de Apertura se incrementa el personal que trabaja en el Centro.:

En el **Aula matinal** trabajan dos/tres monitoras en función del número de usuarios que va cambiando a lo largo del curso, según las necesidades de las familias.

En el **Comedor**, trabajan dos auxiliares de cocina y 7/8 monitoras en función del número de usuarios que va cambiando a lo largo del curso, según las necesidades de las familias.

En el **Aula de Buenos días** trabaja una monitora y en el **Aula de Buenas Tardes** dos monitoras.

En las **Actividades Extraescolares** una monitora por actividad. Durante el presente curso escolar se han puesto en funcionamiento, ya que han contado con el número de asistentes necesarios y las que funcionan desde el 4 de octubre son: Patinaje, Multideporte y Teatro

Contamos con una persona de mantenimiento en horario de mañana contratada por el Ayuntamiento que permanecerá en el centro varios años.

Relaciones con las Instituciones y Organismos

Nuestro Centro se ha caracterizado siempre por estar abierto y receptivo a cualquier iniciativa que nos sea ofrecida por parte del entorno o del Ayuntamiento con todas las actividades que organiza a lo largo del año, desde las diferentes concejalías, hermandades y distintos organismos. Siempre procuramos que dichas actividades sean para el mayor número de niños/as y ese es nuestro objetivo.

Durante el estado de pandemia y posteriormente, el centro ha guardado una estrecha relación con los servicios sanitarios. Se nombró a una enfermera de referencia durante el covid y tras la pandemia, el centro ha seguido contando con su colaboración en cuanto al desarrollo de programas que fomentan la salud de nuestro alumnado . Al inicio de cada curso escolar se coordinan distintas actuaciones destinadas al alumnado de todas las etapas.



2. OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR

Los **objetivos** que se pretenden alcanzar para mejorar el rendimiento escolar del Centro, entendido como una Comunidad Educativa en la que todos estamos implicados: familia, profesorado, alumnado e instituciones y tenemos algo que decir y aportar, se distribuyen en cuatro grandes apartados que abarcan:

I.-Rendimiento educativo del Centro

II.- Actuaciones del Centro

III.- Clima y convivencia

IV.- Implicación de las familias

I. RENDIMIENTO EDUCATIVO DEL CENTRO

- Optimizar los recursos humanos y materiales para que todo el alumnado, cuando llegue a 6º, haya alcanzado las competencias claves en las áreas instrumentales.
- Desarrollar un programa de atención a la diversidad que permita reforzar al alumnado que tenga dificultad para alcanzar las competencias básicas, proporcionando una enseñanza individualizada que respete los ritmos de aprendizaje y la situación de partida del alumnado.
- Dar un paso importante en el uso de las nuevas tecnologías, por parte del alumnado como herramienta que lo acerca hacia el conocimiento y hacia la adquisición de un buen nivel competencial.
- Potenciar el trabajo en el 1º Ciclo para conseguir sentar unas bases sólidas en las áreas instrumentales, manteniendo la prioridad de la repetición, en caso de ser necesaria. Mejorando la Competencia Lingüística y Matemática del alumnado del centro.
- Mantener la baja incidencia del absentismo escolar, poniendo como meta la ausencia total del mismo.
- Aumentar la tasa de alumnado que alcanza un dominio alto en las competencias desarrolladas en las programaciones.
- Ir disminuyendo la tasa de alumnado que obtiene un dominio bajo en las competencias desarrolladas en las programaciones.
- Mantener el porcentaje de alumnado que alcanza los objetivos educativos de la etapa de E. Infantil y Primaria.
- En la Educación Infantil, llevar a nuestro alumnado hacia un acercamiento de la lectoescritura como base de su posterior aprendizaje, basándonos siempre en una metodología activa, lúdica y significativa.
- Trabajar áreas instrumentales basándonos en los Proyectos lingüístico, matemático y bilingüe, elaborados desde el centro.
- Seguir trabajando activamente con el alumnado de nuestra aula específica, integrando al mismo en las áreas no instrumentales.



- Desarrollar actividades de ampliación curricular y programas específicos para el alumnado de AACC.
- Mejorar el grado de consecución de los objetivos de las distintas etapas y áreas
- Desarrollar, optimizar y potenciar las actuaciones de la biblioteca escolar.
- Potenciar el uso de las actividades del programa de animación a la lectura como recurso para favorecer el rendimiento escolar.
- Seguir desarrollando los Planes y Proyectos.
- Desarrollar actividades que potencien la educación emocional.
- Coordinar las actuaciones de los distintos planes y proyectos que se desarrollan en el centro, buscando el aprendizaje globalizador e integrador.
- Cuidar el buen clima de centro y las relaciones interpersonales, como base fundamental donde poder desarrollar aprendizajes reales y significativos.
- Optimizar la organización y funcionamiento del centro así como los recursos humanos y materiales. Teniendo en cuenta que necesitamos principalmente apoyo humano a la hora de reforzar al alumnado. Esto es responsabilidad de la Delegación de Educación. o en su defecto de la Consejería de Desarrollo educativo y Formación Profesional
- Seguir manteniendo cauces fluidos de participación y colaboración familiar.

II. ACTUACIONES DEL CENTRO

- Potenciar la participación, elaboración y colaboración de todo el profesorado en proyectos comunes a nivel de Centro de forma consensuada.
- Motivar la participación de todo el alumnado en las propuestas de los distintos planes y proyectos.
- Facilitar la formación del profesorado sobre: competencia digital, DUA, TICs, Idiomas y Educación en Valores, nuevas propuestas metodológicas y propiciar la reflexión sobre la mejora de la práctica docente.
- Transmitir y dar a conocer a las familias información sobre los planes y proyectos que se desarrollan en el Centro e invitarles a participar en los mismos.
- Mantener y consolidar la colaboración con la familia, personas e instituciones del entorno en los proyectos y en general en el Centro.
- Volver a iniciar un proyecto de Erasmus + con el que conseguir mejorar las competencias lingüísticas del alumnado, así como ser capaces de dinamizar un proyecto de centro de manera globalizadora.

III. CLIMA Y CONVIVENCIA

- Estimular la participación de todo el profesorado en las actuaciones encaminadas a mejorar el clima de convivencia de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- Fomentar la resolución pacífica de conflictos y trabajar en tutoría el clima de aula a través de diferentes proyectos, tomando las medidas necesarias



(previas y posteriores) ante cualquier conflicto, siguiendo lo que establece nuestro Reglamento de Organización y funcionamiento (ROF) y el Plan de Convivencia, con el fin de que la tendencia vaya hacia la eliminación de los mismos.

- Favorecer que el alumnado trabaje y se desarrolle en un ambiente de respeto mutuo, cordialidad, confianza y afecto.
- Potenciar la realización de determinadas actividades complementarias a nivel de centro que sirvan para aglutinar a toda la Comunidad Educativa en torno a objetivos comunes.
- Continuar aprovechando la oferta cultural que se ofrezca a través del Ayuntamiento, instituciones o empresas, siempre que puedan incluirse en el currículo y sean avisadas con el tiempo suficiente para su estudio y programación.
- Seguir organizando actividades extraescolares y complementarias cuyo contenido enriquezca el currículum y sean programadas por los equipos docentes.
- Mantener el tratamiento de la Educación en valores e ir un paso más.
- Continuar con el establecimiento de compromisos educativos con todas las familias y compromisos de convivencias en los casos que sea necesario.

- Prevención del bullying, trabajando desde la acción tutorial técnicas y dinámicas de grupo.
- Participar en las actividades y acciones que vengan promovidas por instituciones, tales como el Plan Director, que favorezcan el buen clima de centro y las buenas relaciones de todos los miembros de nuestra Comunidad Educativa.

IV.- IMPLICACION DE LAS FAMILIAS

- Familia y escuela son dos agentes educativos fundamentales, de aquí la importancia de mantener una buena sintonía. El claustro de profesores pretende mantener y estimular un clima de confianza y cooperación entre familia y profesorado basado en las actividades del programa de acción tutorial.
- Implicar a todas las familias del Centro en la educación de sus hijos e hijas.
- La implicación de las familias se establecerá según lo recogido en nuestro ROF.
- Búsqueda de la participación de las familias a través de los distintos órganos existentes en el centro: AMPA; Consejo Escolar, Delegados de Padres/Madres,..
- Transmitir la información más destacada sobre actuaciones y prácticas docentes desarrolladas en el Centro en las reuniones que se realizan, haciendo uso del Pasen como medio de comunicación con las mismas.



- Dar publicidad a todas las actuaciones y prácticas docentes del Centro a través de los distintos canales; información al Consejo escolar, publicación en la web y tablón de anuncios, folletos informativos etc...
- Potenciar el uso de la página web por toda la comunidad educativa.
- Mantener relaciones fluidas con los padres delegados de los distintos grupos, con la intención de mantener cauces de colaboración continua. Mantener reuniones periódicas con los padres delegados, al menos dos al año en primer y segundo trimestre, para que nos hagan llegar las inquietudes de las familias de sus grupos.

3. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA

Un Centro no sólo se define por las materias que imparte y los resultados académicos que se obtienen, hay un marco de actuación más amplio que abarca un enfoque globalizador de la enseñanza y una formación en valores que propician que los niños y niñas se conviertan en personas con autonomía e independencia propia para ser capaces de resolver las distintas situaciones que se le presenten en el futuro tanto el ámbito cotidiano como en el desarrollo de su vida laboral.

Hemos de partir de unas líneas de actuación pedagógica desde lo más amplio a lo más concreto, por ello pasaremos por tres niveles que definirán dichas líneas:

La Constitución , las leyes educativas y la conexión de ambas con los intereses de nuestro centro:

Las Líneas Generales de Actuación Pedagógica definidas en nuestro Proyecto Educativo están sustentadas en los principios y fines de la Educación, de acuerdo con los valores de la Constitución, desarrollados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (texto consolidado de la última modificación de 10 de diciembre de 2013), artículos 1 y 2, y la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, artículo 5.

- Principio de libertad:

- Exigencia de neutralidad ideológica.
- Respeto a la libertad de conciencia.
- Límites a libertad de cátedra.

- Principio de igualdad:

- Equidad = igualdad de oportunidades.
- Inclusión educativa.
- No discriminación.
- Igualdad efectiva hombre/mujer.



- Principio de dignidad:

- o Respeto de derechos del alumnado.
- o Desarrollo de capacidades.
- o Respeto a la diversidad.

- Principio de coordinación y eficacia administrativa.

- o Principio de participación.
- o Funcionamiento democrático.
- o Autonomía pedagógica y de gestión

Las Líneas Generales de Actuación Pedagógica plasman el modelo de Centro que queremos, observando los principios pedagógicos y metodológicos establecidos en la regulación de las enseñanzas, estos serían:

- Aprendizaje por competencias clave, integradas en los diferentes elementos curriculares, para propiciar una verdadera renovación en la práctica docente.
- Contextualización de los aprendizajes.
- Enfoque globalizado.
- Uso de diferentes fuentes de información.
- Empleo de SDA.
- Atención a la diversidad.
- Trabajo en equipo del profesorado.

Nuestro Proyecto Educativo tiene unos principios propios ligados a lo ya expuesto con anterioridad. Tales principios serán la fuente a partir de los cuales se definan las Líneas Generales de Actuación Pedagógica del CEIP Maestra Natalia Albanés”:

- ❖ **La consecución del éxito escolar del alumnado basado en:**
- ❖ **Mejora progresiva de la organización y funcionamiento del centro**
- ❖ **La atención a la diversidad.**
- ❖ **La colaboración con las familias**
- ❖ **Desarrollo de hábitos saludables en nuestro alumnado**
- ❖ **Adquisición de una actitud no sexista**
- ❖ **Concienciación del alumnado en la defensa y cuidado del medio ambiente.**
- ❖ **Continuar con la concienciación sobre la adquisición de una actitud solidaria**
- ❖ **Implantación de una segunda lengua extranjera, el francés**



- ❖ **Sensibilización con el alumnado del A.E.**
- ❖ **Afianzamiento en el uso de una segunda lengua a fin**
- ❖ **Fomento del respeto y valoración de las realidades y tradiciones del pueblo andaluz**

La consecución del éxito escolar del alumnado basado en:

- Concreción del currículo y desarrollo de las competencias clave.
- Cambio metodológico abierto y flexible, centrado en el alumnado.
- El aprendizaje significativo.
- El principio del esfuerzo.
- Búsqueda de un ambiente de confort y confianza que favorezca los aprendizajes.
- La evaluación como el origen y el punto de partida de nuevas propuestas y mejoras en el aula.
- Desarrollo de programas de atención a la diversidad: Programas de refuerzo y Programas de enriquecimiento.

Mejora progresiva de la organización y funcionamiento del centro así como de la coordinación e interconexión de los órganos de coordinación docente. Para ello se establecerán:

Normas comunes para el centro, referentes a aspectos diversos que inciden en la actuación educativa son: el uso de libretas, agendas, ordenadores, manual de estilo etc.

- Programas de formación continua del profesorado. Formas de uso de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación, implantación de nuevos métodos de enseñanza, aprendizaje en DUA, para toda la Primaria y las Matemáticas Singapur para todo Infantil.
- Trabajo cooperativo que impregna toda la dinámica del centro en sus distintos niveles (alumnado, profesorado y familias).
- Tiempos y espacios para el trabajo cooperativo tanto del profesorado como del alumnado.
- Desarrollo de la evaluación que parte de los criterios de evaluación que recoge la normativa y que está basada en informaciones, técnicas e instrumentos diferentes.
- Reuniones trimestrales para la evaluación de los procesos de enseñanza que den lugar a propuestas y planes de mejora. Y sesiones de control realizadas entre evaluación y evaluación, que buscan la detección de problemas de aprendizaje en el alumnado y para abordar soluciones coordinadas de los equipos docentes, para llevarlas a cabo a corto plazo.
- Estrategias de autoevaluación de la práctica docente y el intercambio de experiencias educativas interciclos.



- Establecer un protocolo que regule la organización de los recursos personales en las distintas actividades docentes que pueden llevar a cabo tanto dentro del centro como fuera.
- Se ha establecido como unidad de programación la SDA, que están formando parte de las Programaciones didácticas de las distintas áreas a lo largo de las etapas de infantil y primaria.
- Se han elaborado las SDA, de Infantil y Primaria, para incluirlas en las Programaciones de los distintos ciclos. Las de Primaria se han realizado en torno a las áreas, no siendo éstas globalizadas.
- Todas las SDA guardan la misma estructura, e incluyen los apartados que regula la normativa de RD 157/2022 y D101/2023 D100/2023
- Las Sda incluyen los ODS y desarrollan los principios DUA para garantizar la igualdad de oportunidades.
- Las Sda incluyen apartados para evaluar la propia práctica docente como mecanismo de mejora.

ORGANIZACIÓN DE MATERIAS

Atendiendo siempre a los márgenes marcados en la Orden del 30 de Mayo de 2023 donde se desarrolla el currículo de educación infantil y primaria en Andalucía, tenemos nuestro horario semanal de las mañanas dividido en 25 horas lectivas, de las cuales 2´5h corresponden al recreo y 22´5h para atender las diferentes materias que distribuimos de la siguiente forma **en Primaria**

| | 1º ciclo | 2º ciclo | | 3º ciclo | |
|-----------------|---------------|----------|--------|---------------|--------|
| Matemáticas | 1º 5 / 2º 5,5 | 3º 5 | 4º 5,5 | 5º 5 / 6º 4,5 | |
| Lengua | 6 | 6 | | 5º 5 | 6º 4,5 |
| Science | 2´5 | 2´5 | | 2,5 | |
| Inglés | 2,5 | 3 | | 3 | |
| E.F | 3 | 3 | | 3 | |
| Plástica | 1 | 1 | | 1 | |
| Música | 1 | 1 | | 1 | |
| Religión/alt | 1´5 | 1´5 | | 1´5 | |
| francés | 0 | 0 | | 1 | |
| Valores cívicos | 0 | 0 | | 1´5 | |



Y en **Infantil**:

Siguiendo la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determinan los procesos de tránsito entre ciclos y con Educación Primaria en su artículo 6 dice: “Los centros organizarán el horario escolar teniendo en cuenta el carácter integrado del currículo, para que así se puedan alternar diferentes tipos y ritmos de actividad con períodos de descanso en función de las necesidades del alumnado. Los centros educativos, en la etapa de Educación Infantil, podrán revisar, y en su caso, modificar los horarios a lo largo del curso, en función de las necesidades del alumnado y del desarrollo de las propuestas pedagógicas.

De manera orientativa se hará el siguiente reparto (que podrá ser variado atendiendo a las necesidades establecidas en la Evaluación Inicial):

| Ámbitos de experiencia | Horas |
|---|--------------|
| 1. Crecimiento en armonía | 6,5 h |
| 2. Descubrimiento y exploración del entorno y representación de la realidad | 6,5 h |
| 3. Comunicación y representación de la realidad | 6,5 h |
| 4. Inglés | 1,5 h |
| 5. Religión /Atedu | 1,5 h |
| 6. Recreo | 2,5 h |
| TOTAL | 25 h |

La atención a la diversidad.

Se plasman aspectos como:

- Los agrupamientos del alumnado y la atención específica del mismo dentro del aula ordinaria en la medida de lo posible y siempre que estén justificados con programas específicos.
- La asignación de tutorías.



- Las necesidades específicas del alumnado.
- La organización de las distintas modalidades de apoyo y refuerzo
- Autoevaluación de la atención a la diversidad de forma periódica.
- Elaboración de las Adaptaciones Curriculares necesarias para responder lo antes posible a las necesidades del alumnado.
- Contacto continuo con la familia del alumnado
- Sesiones de control a mitad del trimestre para la detección y atención de las diversas situaciones que nos puedan surgir con el alumnado en el aula.
- Establecimiento del protocolo de actuación ante indicios de alumnado con necesidades educativas especiales, teniendo presentes las instrucciones del 20 de junio de 2015 y la Orden del 15 de enero de 2021
- Establecimiento de un Plan de Atención a la Diversidad que recoge: Medidas Generales, Programas de Atención a la Diversidad y Medidas Específicas de Atención a la Diversidad así como la concreción de dichas medidas dentro del aula, para su puesta en marcha

La colaboración con las familias

- Potenciación y creación de un ámbito de convivencia entre todos los sectores que forman la comunidad educativa, valorando el trabajo tanto a nivel individual como grupal.
- Establecimiento de tutorías periódicas según horario de exclusivas, los lunes de 17:30 a 18:30 h
- Establecer criterios generales de actuación cuando no hay implicación familiar.
- Estimulación de la implicación y participación de las familias a través de los distintos cauces.
- Conocimiento por parte de las familias de todo lo que acontece a sus hijos/as y cuando existe separación entre progenitores, aportando la información a ambos por igual. Siempre siguiendo y cumpliendo con las sentencias judiciales que rigen los distintos regímenes familiares.
- Mantenimiento de cauces fluidos entre las familias y el centro.
- Fomentando la participación y colaboración de las familias en la vida del centro, haciéndoles partícipes de múltiples actividades a nivel de centro y de aula.
- Puesta en práctica de Protocolo para la Impuntualidad del alumnado (Incluido en el ROF), trabajando la misma con las familias, para revertir la situación.

Desarrollo de hábitos saludables en nuestro alumnado

- Participación en propuestas recibidas de los distintos estamentos que incidan directamente sobre la adquisición de hábitos saludables.
- Participación durante varios cursos escolares en el programa “Creciendo en salud” un programa en que nos iniciamos hace varios cursos y que este año vuelve a estar presente en el trabajo de nuestro profesorado y sus alumnos/as. La finalidad de dicho programa es incidir sobre la educación emocional, los estilos de



vida saludable y los autocuidados sobre uno mismo, que en definitiva repercuten directamente en el fortalecimiento de un estilo de vida saludable.

- Participación en el Programa Aldea, en su modalidad B, para la puesta en marcha de un Ecohuerto que favorezca la adquisición de buenos hábitos saludables, que parten de participar activamente en la plantación y recolección de productos sanos y saludables.

Adquisición de una actitud no sexista en los distintos marcos de actuación y lingüísticos a la vez que se eliminan todos los prejuicios y estereotipos que se consideran unidos al alumnado con un hecho diferenciado psicosomático y de otras nacionalidades.

- Desarrollo del programa de Coeducación en el Centro y de actividades que redunden en una formación en igualdad.
- Desarrollo del Plan de Convivencia.
- Desarrollo del programa Escuela Espacio de Paz.
- Participación en el Plan de Igualdad, llevando a cabo una serie de actividades a lo largo del curso coordinadas y que favorezca el trato entre iguales.
- Inclusión en el “Plan Director” como en años anteriores para trabajar con el alumnado y con las familias el acoso escolar, las bandas juveniles, la violencia de género, la xenofobia y las redes sociales.
- Inclusión en el Programa + Equidad

Concienciación del alumnado en la defensa y cuidado del medio ambiente.

- Incluir como propuesta, una actividad “Hoy recojo yo” para que el alumnado se conciencie en la necesidad de mantener el centro limpio como parte del medio en el que vivimos, algo que por otra parte es saludable.
- Fomento del reciclado de todos los materiales desechables del Centro, llevando a cabo actividades como “Generation Restoration”, actividad propuesta por Naciones Unidas, o adhiriéndonos a campañas de reciclaje que nos vengan propuestas de diversos organismos.
- Trabajar la importancia del consumo responsable, llevando a cabo para ello actividades de concienciación, cuando se realicen campañas de venta agresivas en los medios de comunicación.
- Organizar anualmente una salida a la naturaleza para trabajar: cuidado, respeto, limpieza...
- Participación en el Programa Aldea, en su modalidad B, para la puesta en marcha de un Ecohuerto que favorezca la adquisición de buenos hábitos saludables, que parten de participar activamente en la plantación y recolección de productos sanos y saludables. Desarrollo de los huertos espacios diferenciados pero fácilmente accesibles en Infantil y Primaria

Continuar con la concienciación sobre la adquisición de una actitud solidaria, realizando distintas actividades propuestas por organismos o instituciones locales, provinciales o nacionales como: recogida de alimentos, carreras solidarias, envío de



cartas solidarias... que buscan ante todo despertar en el alumnado el sentimiento de ser empáticos y solidarios con los problemas que les rodean.

Implantación de una segunda lengua extranjera, el francés, respecto a este nuevo idioma, nuestro objetivo sigue siendo la familiarización del alumnado con la misma y el acercamiento a otras lenguas, tan cercanas y tan importantes como el inglés o la nuestra.

Sensibilización con el alumnado del A.E. Trabajar con el alumnado la integración de los compañeros del Aula Específica, colaborando con ellos en diversas actividades, participando en su integración en determinados tramos horarios, también llevando a cabo diversas actividades y actuaciones que buscan la interacción e integración tales como patrullas para acompañar al alumnado con dificultades motóricas en sus desplazamientos dentro y fuera del centro.

Afianzamiento en el uso de una segunda lengua a fin de adaptarnos a la realidad del nuevo sistema educativo, facilitando de esa manera al alumnado su integración en el mundo laboral y el espacio europeo.

- Desarrollo de las actuaciones relativas a la modalidad bilingüe
- Aprovechamiento de todos los recursos a disposición para el fomento de la adquisición de dicha lengua.
- Llevando a la práctica todos aquellos acuerdos que se ha alcanzado a nivel de centro y que quedan recogidos en el Proyecto Bilingüe, en cuanto al libro de texto, al tratamiento de la asignatura y a los materiales que se les proporciona al alumnado para su trabajo y estudio, en cuanto a la reformulación y unificación de exámenes en primaria.
- Potenciando todas aquellas actividades que fortalezcan el inglés dentro de nuestro alumnado, para lo cual se llevan a cabo actividades complementarias y extraescolares en inglés, completando la biblioteca del centro con colecciones en Inglés,..

Fomento del respeto y valoración de las realidades y tradiciones del pueblo andaluz para conseguir el logro de una identidad propia dentro del marco constitucional. Pluralidad cultural y respeto a nuestra lengua.

- Desarrollo dentro del currículo de aspectos relacionados con nuestra comunidad autónoma.
- Plasmar y divulgar en el desarrollo de las actividades complementarias el conocimiento y respeto por nuestra comunidad y su cultura.
- Oferta de actividades del Plan de Apertura
- Coordinación y realización de actividades conjuntas con otros centros de la zona.
- Información al alumnado de las actividades que se oferten tanto desde el centro como desde fuera.



- 16 de noviembre, Día del Flamenco en nuestra Comunidad Autónoma, se pueden llevar a cabo actuaciones que fomenten y difundan este ámbito de nuestra cultura, tal y como recogen las Instrucciones de 6 de noviembre de 2014 y recordar actividades que supusieron un hito en el tratamiento del Flamenco en nuestro centro, como la gran exposición en noviembre de 2019.
- Celebración de fiestas propias y tradicionales de nuestra comunidad autónoma, ligadas o no, a la identidad religiosa, tales como la Navidad, la Semana Santa, etc., todo siempre bajo una justificación e inclusión curricular.

7. COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE CONTENIDOS CURRICULARES

Este curso se ha iniciado la creación de distintas comisiones encargadas de fomentar las áreas que se detallan a continuación :

Comisión de lengua: A través de la cual, se desarrollarán los indicadores que nuestra memoria de autoevaluación define como en proceso. Son aquellos relacionados con la oralidad en la educación infantil y con el tratamiento de la lectura planificada en educación primaria. De ello, se coordinará junto con el plan de mejora para el curso 24/25 con la finalidad de evaluar la efectividad del mismo a final de curso.

Comisión de matemáticas: A través de la cual, se desarrollarán los indicadores que nuestra memoria de autoevaluación define como en proceso. Son aquellos relacionados con el cálculo mental y la resolución de problemas. De ello, se coordinará junto con el plan de mejora para el curso 24/25 con la finalidad de evaluar la efectividad del mismo a final de curso.

Comisión Bilingüe: A través de dicha comisión se coordinan las distintas actuaciones, programas y actividades que desarrollarán a lo largo del curso y que tienen como lengua vehicular el inglés.

Comisión de idiomas: En esta Comisión pretendemos establecer coherencia pedagógica a lo largo de la etapa estableciendo contenidos mínimos al terminar cada ciclo que se correspondan con el Marco Común Europeo de las Lenguas

En el ciclo de Infantil está trabajando con una nueva e innovadora Propuesta Pedagógica que recoge una metodología que gira en torno a las *“Matemáticas Singapur”* en el área de lógico-matemática y el *“Universo de Clin”* Universo en una metodología ubicada en el modelo de Educar con 3 “c”; capacidades, competencias y corazón. Aunque se trata de una propuesta de trabajo por proyectos, no puede desarrollarse como una metodología de trabajo única. Debe integrarse con talleres, rincones y otras tareas generadoras.



Se trata de abrir puertas a la cultura y al conocimiento, al gusto y al disfrute de lo nuevo, lo divertido, lo atrevido. Dar pequeñas pistas para grandes retos, y todo ello desde un proceso sistémico y organizado que facilite la función docente sin romper con la creatividad o la posibilidad de explorar otros caminos.

A continuación se anexan las distintas programaciones para las distintas áreas y cursos a lo largo de todas las etapas de infantil y primaria.

8. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA FIJAR EL HORARIO DE DEDICACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE Y DE ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE

Según consta en el artículo 78 del decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico, en los colegios de Educación Infantil y Primaria existirán los siguientes órganos de coordinación docente:

- Equipos docentes
- Equipos de ciclo
- Equipos de Orientación
- Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica
- Tutorías

Las competencias de cada uno de estos órganos así como las de sus coordinadores o coordinadoras quedan definidas en los artículos 79 a 90 del citado Decreto.

La Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los centros de infantil y primaria y establece el horario de dedicación de las personas responsables de los órganos de coordinación docente y en el centro se organizan dichos horarios en función de dicha normativa.

La jefatura de estudios elaborará el plan de reuniones a lo largo del curso académico de cada uno de los órganos de coordinación docente existentes en el centro. Dicho plan se realizará atendiendo a los criterios pedagógicos que se explicitan a continuación y a las características del órgano de coordinación de que se trate. Sin perjuicio del plan de reuniones establecido, los órganos de coordinación docente realizarán aquellas reuniones extraordinarias que sean precisas para el ejercicio de las funciones y competencias asignadas a los mismos.

Para determinar el horario de dedicación de la coordinación de acuerdo con la citada Orden, el horario será el siguiente:



- A. Los coordinadores de ciclos de Infantil y Primaria dedicarán dos sesiones a la semana a tal función, al tener el centro dieciocho o más unidades.
- B. La persona coordinadora del Equipo de Orientación dispondrá de una sesión semanal.
- C. Se procurará, siempre que sea posible, la coincidencia de todos los coordinadores de ciclo, al realizar los horarios de cada curso escolar.
- D. Las reuniones de coordinación de los distintos órganos de coordinación docente, tendrán lugar los lunes en horario de exclusiva de 15:30 h a 19:30 h o los martes de 14:00h a 15:00 h y siempre que desde la dirección se les cite para reunirse de manera extraordinaria, nunca excediendo su cómputo de horas semanal..
- E. Los Equipos de Ciclo se reunirán según establezca el Plan de Trabajo Mensual, convocados por el/la Coordinador/a y o a petición del Equipo Directivo
- F. Los Equipos Docentes, se reunirán periódicamente, para tratar aspectos didácticos y pedagógicos. El/la coordinador/a levantará acta.
- G. El Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, se reunirá según establezca el Plan de Trabajo Mensual, previa convocatoria de la Jefatura de Estudios. Se levantará acta, llevando a cabo la persona designada por la dirección.
- H. Cada tutor/a , dentro de sus funciones, atenderá a las familias teniendo en cuenta el desempeño de la tutoría, que incluirá una hora a la semana, de las de obligada permanencia en el centro que podrá ser la establecida los lunes de 17:30h. a 18:30h. o los martes de 14:00h a 15:00 h. Si se atiende a los padres fuera de ese horario se realizará a criterio del tutor /docente que lo estime oportuno y se dará cuenta a la dirección. Se dedicará a las entrevistas con los padres o representantes legales del alumnado, previamente citados o por iniciativa de los mismos. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2.1 del Reglamento Orgánico. El/la tutor/a realizará un registro de cada tutoría llevada a cabo. Al finalizar el curso escolar, se guardarán en el Expediente del alumnado. Si las tutorías se realizan de manera telemática, a través de Ipasen se le enviará a las familias, el acta de tutoría para que sea firmada y finalmente se imprimirán y guardarán en los expedientes del alumnado.
- I. Reuniones interciclos anuales, para tratar aspectos comunes y para trasladar información relevante sobre el alumnado, desarrollo de materias, normas de clase, clima de convivencia, ... La Jefatura de Estudios convocará dichas reuniones en el Plan De Trabajo mensual o bien a por necesidades del centro y del Programa de Tránsito o bien porque los equipos docentes lo necesitan.



El horario lectivo semanal dedicado al desempeño de las funciones de otros planes y proyectos que se desarrollan en el centro, tiene en cuenta, como criterio general y de acuerdo con las disponibilidades del profesorado del centro, que al profesorado responsable de la coordinación de un plan o programa educativo cuya implantación en el centro venga obligada por la normativa vigente, o se trate de un plan de innovación/investigación escolar, le será asignada una fracción de su horario individual de obligada permanencia en el centro o de su horario regular, tanto lectivo como no lectivo, para la realización de estas funciones.

En este sentido y con respecto a las horas de dedicación de las personas coordinadoras de los Planes y Proyectos estratégicos que desarrolla la Consejería de Educación, siguiendo lo establecido en la Orden del 3 de septiembre de 2010, por la que se establece el horario de dedicación del profesorado responsable de la coordinación de planes y programas estratégicos que desarrolla la Consejería competente en materia de educación, las instrucciones de 30 de junio de 2011 sobre bibliotecas escolares etc, se distribuirá de la siguiente manera:

- Coordinadores de ciclo dos tramos horarios a la semana y coordinación de Eo un tramo horario a la semana.
- Coordinación del TDE: Tres tramos horarios a la semana.
- Coordinación Plan de Apertura: Cinco tramos horarios a la semana.
- Coordinación Bilingüe: Cinco tramos horarios a la semana para el/la coordinador/a o reparto de las misma entre el profesorado con carga bilingüe.
- Coordinación Biblioteca: tres tramos horarios a la semana.
- Artículo 7. Ampliación del horario de dedicación.

Nuestro Proyecto Educativo establecerá, de acuerdo con las disponibilidades del personal docente, que los/las coordinadores/as de los citados planes y proyectos, dispongan de un número mayor de dedicación horaria semanal, en caso de ser necesario, que se establecerá al principio de cada curso escolar, durante el mes de septiembre y en función de la programación y temporalización anual de dicho plan o programa.

6. PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO

A) Criterios y procedimientos de evaluación comunes referidos a la etapa de Educación Primaria

1) Procedimientos y criterios de evaluación comunes



Teniendo Como referencia la Orden de 4 de noviembre de 2015 por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de educación primaria en Andalucía y el Decreto 97/2015 de 3 de marzo por el que se ordena las enseñanzas en la E. Primaria, entendemos la evaluación como un proceso:

- Continuo: inmerso en el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado.
- Criterial: Teniendo como referentes los criterios de evaluación que se establezcan.
- Global: referido a las competencias básicas y a los objetivos generales de la etapa, teniendo como referente los progresos del alumno/a y sus características.
- Formativo y orientador del proceso educativo.
- En el cual partimos de una serie de criterios de evaluación que a su vez se desgranar en estándares de aprendizaje y que son la base de nuestras programaciones, ya que es el punto al que queremos que lleguen todos nuestros alumnos.
- Tendrá en cuenta el progreso del alumno/a en el conjunto de las áreas y los diferentes elementos del currículo.
- Portador de una información que permite mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.

Así mismo, la Orden de 17 de marzo de 2015, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Primaria en Andalucía, establece que las enseñanzas de esta etapa educativa se basan en el desarrollo de las competencias clave que conforman el currículo con un enfoque interdisciplinar que facilite la realización de actividades y tareas relevantes, así como la resolución de problemas complejos en contextos determinados mediante aprendizajes significativos, funcionales y motivadores, considerando como elementos transversales, el fortalecimiento del respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales y los valores que preparan al alumnado para asumir una vida responsable en una sociedad libre y democrática.

Dado que la evaluación es un elemento central en la práctica educativa, ayudándonos a valorar el grado de adquisición de las competencias básicas y de los objetivos generales de la etapa y facilitándonos la decisión más adecuada en cada momento del proceso evaluador, resulta necesario determinar los procedimientos y criterios comunes de evaluación que se adapten al contexto de nuestro centro.

2) Criterios de promoción

La promoción del alumnado del centro se realizará en base a:

- La adquisición de las competencias básicas. Estas competencias clave propician la movilización de destrezas prácticas y cognitivas, habilidades creativas y otros recursos psicosociales como actitudes, motivación y valores con objeto de lograr un mejor desarrollo de las habilidades de los individuos para resolver tareas mentales complejas, que van más allá de la reproducción básica del conocimiento acumulado.



Se contemplan, pues, como conocimiento en la práctica, es decir, un conocimiento adquirido a través de la participación activa en prácticas sociales.

- La consecución de los objetivos generales de la etapa.
- Las posibilidades de progreso del alumnado.

Al finalizar cada curso escolar y como consecuencia del proceso de evaluación, el equipo docente, de forma colegiada, decidirá sobre la promoción de cada alumno o alumna al nuevo curso. Para la adopción de la decisión se tomará especialmente en consideración la información y el criterio del tutor o tutora. Los padres, madres o tutores legales del alumnado serán oídos para la adopción de la decisión de promoción, aunque ellos no serán los que decidan sobre la misma.

El alumnado accederá al ciclo o etapa siguiente siempre que se considere que ha alcanzado el desarrollo correspondiente de las competencias básicas, objetivos mínimos y el adecuado grado de madurez. Se accederá, así mismo, siempre que los aprendizajes no alcanzados no le impidan seguir, con aprovechamiento el nuevo curso. En este caso, el alumnado recibirá los apoyos necesarios para recuperar dichos aprendizajes.

Cuando no se cumplan las condiciones señaladas anteriormente, el alumno o alumna permanecerá un año más en el mismo curso. Esta medida se podrá adoptar una sola vez a lo largo de la educación primaria y deberá ir acompañada de un plan específico de refuerzo o recuperación.

Programa de asignaturas pendientes. Programa de repetición.

Del mismo modo, el equipo docente, asesorado por el equipo de orientación educativa, oídos el padre, la madre o los tutores legales, podrá adoptar la decisión de que la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales con adaptación curricular significativa pueda prolongarse un año más, siempre que ello no afecte negativamente su integración socioeducativa.

Alumnado de sobredotación. Flexibilización de un curso y avance hacia el siguiente, contando con el E.O. y el Equipo de A.A.C.C.

Aspectos a tener en cuenta en la promoción o no de alumnado:

- La adecuada consecución de los objetivos de la etapa en las diferentes áreas y la adquisición de competencias básicas.
- Las características del alumno/a y del grupo clase en el que se encuentra, así como los beneficios o inconvenientes de su permanencia en dicho grupo.
- Considerar el tipo de dificultades de aprendizaje que pueda plantear para la adquisición de los objetivos de la etapa.
- Las necesidades educativas especiales que pueda presentar el alumno/a y el programa de apoyo que requiera.



→ La colaboración de la familia en el proceso de aprendizaje del alumno/a.

3) Criterios comunes de evaluación

3.1) Criterios de evaluación por ciclos

Los criterios de evaluación son los recogidos en la Instrucción del 12/2022 de 23 de junio para primaria e Instrucción 11/2022 de 23 de junio para infantil.

3.2) **Los instrumentos de evaluación**, serán llevados a cabo en función del criterio de evaluación y de los estándares que lo forman y pueden ser:

- Actitud, participación atención y comportamiento en clase

1. Listas de control
2. Cuaderno de tutoría/profesor/a
3. Registros anecdóticos
4. Observaciones del alumnado
5. Realización de trabajo en clase.

- Tareas (de clase y casa) y cuadernos:

1. Revisión de cuadernos
2. Cuaderno de tutoría/profesor/a
3. Agenda escolar

- Exposiciones orales del alumno/ a:

1. Cuaderno de tutoría/profesor/a
2. Guiones estructurados

- Lectura y comprensión:

1. Fichas de registro
2. Cuaderno del profesor/a

- Pruebas:

1. Controles escritos u orales
2. Pruebas objetivas



3. Resolución de ejercicios
4. Cuaderno de tutoría/profesor

4) Procedimiento de evaluación

A lo largo del año escolar se realizan 4 sesiones de evaluación y 2 sesiones de control que corresponden:

*Cursos de Infantil 3 y 4 años, 1º,3º y 5º: Evaluación inicial y evaluación continua (1º, 2º Trimestre y Ordinaria)

*Cursos de Infantil 5 años, 2º, 4º y 6º: Evaluación continua (1º,y 2º Trimestre y Ordinaria)

A.- Evaluación inicial

Se llevará a cabo al comenzar el curso, con el fin de garantizar la adecuada transición del alumnado entre las etapas de infantil a primaria, así como de facilitar la continuidad de su proceso educativo entre ciclos, teniendo en cuenta los informes de la etapa o ciclo anterior. Servirá de punto de referencia para la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo y su adecuación al alumnado, adaptándose las medidas pertinentes para dar respuesta a las necesidades de los alumnos/as.

La evaluación inicial toma como referencia, varios de los instrumentos de evaluación descritos en el apartado anterior, basados todos ellos, en la observación, en el registro de datos, en la pruebas,...

Las pruebas de evaluación inicial serán elaboradas por los maestros y especialistas que el curso anterior impartieron clases a los distintos grupos de alumnado, estableciéndose esta manera el nivel competencial de cada una de las áreas que el alumnado debe poseer. Dichas pruebas permanecerán en el Drive del centro como parte del material y documentos del centro.

Una vez finalizada la evaluación inicial, se reúne el equipo docente en sesión de Evaluación inicial, se analizan los resultados del mismo y se elabora la respuesta educativa que se revisará en posteriores sesiones de evaluación.

B.- Evaluación continua.

Según la nueva normativa, la evaluación:

Se llevarán a cabo 3 sesiones de evaluación coincidentes con la finalización de los trimestres. En ellas el tutor/a levantará acta de su desarrollo y hará constar los acuerdos y las decisiones adoptadas, así mismo se revisarán las medidas de atención a la diversidad que se hayan puesto en marcha sus resultados o su necesidad de permanencia o de ampliación de las medidas adoptadas, también se acordará la



información a transmitir a las familias que se hará de manera individual en aquellos casos que lo requieran.

Dicha acta, se registrará en Séneca y se subirá al drive del centro.

C.- Evaluación Ordinaria

Se realizará al final del curso en los distintos niveles. Se valorará el proceso global de cada alumno/a en el marco de la evaluación continua llevada a cabo.

Los resultados de las evaluaciones se expresarán en los siguientes términos:

- Insuficiente (IN) : 1,2,3,4
- Suficiente (SU) : 5
- Bien (BI):6
- Notable (NT): 7,8
- Sobresaliente (SB): 9,10

Se consideran calificación negativa el IN y positivas las restantes.

La evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales de apoyo educativo con adaptación curricular será competencia del tutor/a, con el asesoramiento del equipo de orientación educativa.. **Los criterios de evaluación** establecidos en las **adaptaciones curriculares** serán el **referente fundamental** para valorar el grado de adquisición de las competencias básicas.

D.- Sesiones de control

A mitad de cada trimestre se lleva a cabo una sesión de control que tiene como finalidad principal la detección de cualquier signo que nos haga prever y así adelantarnos ante un bajo rendimiento del cualquier alumno.

Se trata de sesiones muy operativas en las que el equipo docente detecta ese indicio y establece un plan de actuación inmediato, que pasa por una adaptación del currículo, entrevistas con las familias, inclusión en el programa de refuerzo del centro,....

Es el primer paso tras el cual y siempre y cuando las medidas adoptadas no den resultado se pasará a la intervención del Equipo de Orientación.

Se puede establecer como un calendario orientativo de la celebración de las mismas estas fechas:

- 1º Trimestre: Finales de octubre
- 2º Trimestre: Mediados de febrero
- 3º Trimestre: A finales de mayo



5) Sistema de participación del alumnado

Con la finalidad de garantizar el derecho que asiste al alumno/a a la evaluación y al reconocimiento de su dedicación, esfuerzo y reconocimiento escolar, los maestros/as del centro informarán a los padres, madres o tutores legales, a primeros del curso, acerca de los objetivos, competencias básicas, contenidos y criterios de evaluación de cada una de las áreas. Dicha información se trasladará a las familias en la reunión de inicios de curso que se celebrará preferiblemente en el mes de octubre.

Dentro de la actividad evaluadora, el alumno podrá participar en el proceso de análisis de su propio aprendizaje realizando su autoevaluación en las distintas áreas del currículo.

6) Participación de las familias

Al comienzo del curso escolar, los/as tutores/as, así como el resto del profesorado, informarán a las familias sobre todo lo concerniente a objetivos de la etapa, competencias básicas y criterios de evaluación de las distintas áreas. Dicha información se trasladará a las familias en la reunión de inicios de curso que se celebrará preferiblemente en el mes de octubre.

En las sesiones de evaluación trimestrales, el/la tutor/a informará por escrito a los padres, madres o tutores legales del alumno/a sobre el aprovechamiento académico de este/a y la evolución de su proceso educativo. El alumnado de NEE llevará también un informe de la profesora de PT y de la profesora de A.L.

Periódicamente las familias serán informadas en reuniones de tutoría sobre los progresos o las dificultades detectadas en el/la alumno/a en su proceso de aprendizaje.

En las evaluaciones finales se informará por escrito a las familias, indicándoles las calificaciones obtenidas en las distintas áreas, la decisión sobre la promoción, si procede, y las medidas adoptadas para que el/la alumno/a alcance las competencias y los objetivos establecidos en cada una de las áreas.

Las familias podrán expresar su disconformidad sobre la evaluación final, así como sobre la promoción o no de su hijo/a siguiendo el procedimiento de oído establecido a tal efecto en el centro.

Al finalizar cada trimestre, se celebrará una reunión general con las familias para dar a conocer la evolución general del grupo clase.

7) Procedimiento de oído

El Centro, siguiendo las directrices marcadas por Orden de 15 de enero de 2021, por la que se establece la Ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del



alumnado de educación primaria en Andalucía, en la que se autoriza a los centros a marcar el procedimiento por el cual los padres o tutores legales pueden ser oídos antes de adoptarse la decisión de promoción, ha articulado las siguientes actuaciones:

1. Los padres o tutores deberán dirigirse al tutor/a del grupo en la entrevista de atención a familias del alumnado de final de curso para expresarle su deseo de ser escuchados. El tutor/a les orientará en los pasos a seguir.
2. Posteriormente presentarán un escrito al tutor/a argumentando las razones en favor o en contra de la promoción del alumno o alumna.
3. El tutor/a dará traslado de la información recogida en el escrito al equipo docente.
4. La decisión sobre promoción o titulación del alumnado será adoptada de forma colegiada por el equipo docente teniendo en cuenta la opinión y criterios del tutor/a correspondiente. Si no hay consenso, se determinará lo que decida la mayoría simple del profesorado que forme el equipo. Cada profesor/a votará una vez por cada una de las áreas que imparta a dicho alumno, no habiendo posibilidad de abstenerse en dicha decisión.

B) Procedimientos y criterios de evaluación de Educación Infantil

La evaluación siguiendo con el Decreto 100/2023 de 9 de mayo, establece la ordenación del currículo de la etapa de Educación Infantil en Andalucía, en esta etapa será global, continua y formativa. Será global al referirse al conjunto de capacidades expresadas en los objetivos generales, adecuados al contexto sociocultural del centro y a las peculiaridades del alumnado. Tendrá un carácter continuo dado que recogerá de modo continuo la información sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje. Y, asimismo, tendrá un carácter formativo, al proporcionar una información constante que permitirá la mejora de los procesos y los resultados de la intervención educativa.

Los criterios de evaluación se utilizarán como referentes para la identificación de las posibilidades y dificultades de cada alumno o alumna y para observar su proceso de desarrollo y los aprendizajes adquiridos.

La evaluación se llevará a cabo preferentemente a través de la observación continua y sistemática del alumnado y de las entrevistas con la familia. Para realizarla se utilizarán distintas estrategias y técnicas.

El profesorado cumplimenta un informe individualizado de su alumnado en la plataforma Séneca

La valoración del proceso de aprendizaje se expresará en términos cualitativos, recogiendo los progresos efectuados por el alumnado y, en su caso, las medidas de refuerzo y adaptación llevadas a cabo.



Los resultados en los boletines de calificaciones del alumnado aparecen con la siguiente terminología:

- No adecuado: NAD
- Adecuado: ADE
- Bueno: BUE
- Excelente: EXC

1.- PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

A. Evaluación inicial

Se produce al incorporarse por vez primera un niño o niña a un centro de educación infantil, al inicio de cada curso escolar o en cualquier momento a lo largo de curso, cuando un alumno/a sea incorporado al centro. Se realiza una evaluación inicial en la que se recogerán los datos relevantes sobre su proceso de desarrollo de las capacidades contempladas en los objetivos de la etapa. Incluye la información proporcionada por el padre o madre y, en su caso, los informes médicos, psicológicos, pedagógicos y sociales de interés para la vida escolar. También se tienen como referencia los datos que nos aportan las guarderías de la localidad, con las cuales llevamos a cabo un programa de tránsito.

B. Evaluación continua

Se realizará a lo largo de cada uno de los niveles del ciclo de forma continua. Se establecerán tres sesiones de evaluación a lo largo de cada curso. Dos de seguimiento y la ordinaria en junio.

C. Evaluación final

Al término de cada curso escolar, se procederá a la evaluación final del alumnado a partir de los datos obtenidos en el proceso de evaluación continua, teniendo como referencia los objetivos y los criterios de evaluación establecidos. El tutor o tutora elaborará un informe individualizado que recogerá los logros y dificultades en su proceso de desarrollo y de aprendizaje.

Entregaremos a las familias un informe al final de curso donde quede reflejado la evolución de cada niño/a. Durante el curso realizaremos tutorías con las familias, dando prioridad a aquellos niños/as que tengan alguna dificultad y sea necesario llevar a cabo una intervención.

2.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LOS PROCESOS DE APRENDIZAJE

Área de crecimiento en armonía



- Conocimiento progresivo de su esquema corporal y el progresivo control de su cuerpo.
- La formación de una imagen personal ajustada y positiva.
- El respeto y aceptación por las características de los demás.
- Actitudes de ayuda y colaboración.
- Participación en juegos, mostrando
- Desarrollo de destrezas motoras y habilidades manipulativas.
- La expresión de sentimientos y emociones.
- La iniciativa y realización autónoma de actividades habituales.
- Consolidación de hábitos de cuidado personal, higiene, salud y bienestar.

Área de descubrimiento y exploración del entorno

- ❖ Discriminación de objetos y elementos del entorno inmediato.
- ❖ Agrupar, clasificar y ordenar elementos y colecciones según semejanzas y diferencias.
- ❖ Discriminación y comparación de algunas magnitudes.
- ❖ Cuantificación de colecciones mediante el uso de la serie numérica.
- ❖ Interés por el medio natural.
- ❖ Identifica y nombra algunos elementos.
- ❖ Establece relaciones de interdependencia
- ❖ Manifiesta actitudes de cuidado y respeto hacia la naturaleza, y participa en actividades para conservarla.
- ❖ Conocimiento de los grupos sociales más significativos de su entorno y algunas características de su organización.
- ❖ Conocimiento de algunos servicios comunitarios.
- ❖ Comprensión de elementos y manifestaciones culturales y el respeto a la pluralidad cultural.
- ❖ Integración y vinculación afectiva a los grupos más cercanos.
- ❖ El respeto a las normas de convivencia.
- ❖ La competencia para la resolución pacífica de los conflictos.

Área de comunicación y representación de la realidad

- ★ La capacidad de expresarse y comunicarse oralmente, con claridad y corrección suficientes, en situaciones diversas y con diferentes propósitos o intenciones.
- ★ El interés y gusto por la utilización creativa de la expresión oral para relatar vivencias, comunicar sus estados de ánimo y emociones, etc.
- ★ La capacidad para escuchar y comprender mensajes, relatos, producciones literarias, descripciones, explicaciones e informaciones.
- ★ El respeto a los demás y a diferentes puntos de vista.
- ★ La atención a lo que dicen y al uso de las convenciones sociales en conversaciones.
- ★ El interés por los textos escritos presentes en el aula y el entorno, iniciándose en su uso y en el conocimiento de algunas de sus características.



- ★ La participación en las situaciones de lectura y escritura que se producen en el aula y otros contextos sociales.
- ★ El desarrollo de habilidades expresivas y el interés mostrado por explorarlas (musical, audiovisual, plástico y corporal).
- ★ Las actitudes positivas mostradas hacia las producciones artísticas en distintos medios.
- ★ El interés por compartir las experiencias.

Inglés

En el segundo ciclo de la Educación infantil, la evaluación será global, continua y formativa. La observación directa y sistemática constituirá la técnica principal del proceso de evaluación.

Los criterios de evaluación pueden definirse como las normas de referencia que establecen el tipo de aprendizaje y también el grado de adquisición que cabe esperar que consiga cada alumno en el proceso de aprendizaje.

Para la evaluación concreta del nivel de logro de cada uno de estos criterios en el segundo ciclo de Educación Infantil, el profesor puede valerse de los descriptores que y en el Desarrollo de Unidades Didácticas de esta programación.

3.- INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN:

Los instrumentos de evaluación, según los criterios establecidos serán:

1-Actitud, participación y atención.

- Cuaderno de tutoría/profesor/a
- Observaciones del alumnado

2. Tareas desarrolladas (de clase y casa)

- Revisión de actividades.

3. Expresiones orales del alumno/ a

- * Cuaderno de tutoría/profesor/a

4. Autonomía y comportamiento en clase.

- Cuaderno de tutoría/profesor/a



4.- PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS

Las familias o tutores legales serán informados regularmente sobre los progresos y dificultades detectadas y los tutores/as tendrán en cuenta las informaciones que éstos proporcionen. Para ello se establecerá al menos una reunión con cada familia en particular a lo largo del curso en horario de tutoría. Previa cita los lunes de 17:30 h a 18:30 h, dicha reunión podrá ser presencial o telemática, en función de las necesidades que plantee la familia. En el mes de junio y de septiembre, si no se establece horario de exclusiva por las tardes, estas tutorías se podrán realizar de lunes a jueves de 14:00 h a 15:00 h siempre y cuando la cita queda acordada por ambas partes.

En el mes de junio, los/as tutores/as de infantil junto con algún miembro del Equipo Directivo, orientadora y A.L. Se realizará una reunión informativa para el alumnado que entra en E. Infantil de 3 años, que se incorporarán en el curso siguiente. Si es oportuno y posible, el orientador /a del centro podrá estar presente en dicha reunión, que tiene como principal objetivo que las familias comiencen a familiarizarse con el centro, su personal y sus normas.

La información recogida de la evaluación continua se compartirá y se trasladará a las familias en un informe escrito trimestral y de forma personal las veces que sean necesarias para asesorar, orientar e intercambiar ideas con las familias.

Los informes reflejarán los progresos efectuados por el alumnado y su contenido y formato serán decididos por los profesores/as del ciclo.

La evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo se registrará con los mismos parámetros que el resto del alumnado, pero en su expediente personal se recogerán, los apoyos y las adaptaciones curriculares que hayan sido necesarias y una copia de la valoración psicopedagógica.

7. FORMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE REFUERZO Y RECUPERACIÓN

1.- Medidas de atención a la diversidad de carácter general.

- ✓ Integración en ámbitos de conocimiento.
- ✓ Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor/a.
- ✓ Desdoblamiento de grupos en áreas de carácter instrumental.
- ✓ Agrupamiento flexible para la atención del alumnado con un grupo específico.
- ✓ Acción tutorial.
- ✓ Metodologías basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por proyectos.



- ✓ Actuaciones de prevención y control del absentismo.
- ✓ Distribución del horario lectivo del bloque de asignaturas de libre configuración autonómicas.

| | |
|---------------|---|
| Toda la etapa | Refuerzo o profundización de las áreas del bloque de troncales, con especial atención a la ampliación de LCL, MAT y 1º Lex. |
| 2º y 3º Ciclo | <ul style="list-style-type: none">✓ Ampliación de 2º Lex (sólo 3º ciclo).✓ Ampliación de Ed. Artística.✓ Asignación de diseño propio.✓ Actividades de acción tutorial. |

- ✓ Contemplar la posibilidad de desdoblamientos de grupos en las áreas y materias instrumentales.
- ✓ Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula, profesor/a que en este caso obtiene el perfil de profesor/a de apoyo o refuerzo educativo.

Enfocado a reforzar los aprendizajes instrumentales básicos en los casos del alumnado que presente importante desfase en su nivel de aprendizaje y en las áreas o materias de Lengua castellana y literatura, Matemáticas e Inglés.

Este apoyo lo realizará un profesor o profesora de cupo 13 en E. Primaria y en Infantil, con una dedicación a tiempo completo a esta labor y los tutores y tutoras en las horas de especialidades en los grupos. Se organizará realizando un cuadrante semanal con la distribución horaria correspondiente a cada grupo intentando realizar un reparto equitativo de las sesiones, en función de las demandas que se hagan en cada grupo.

Se priorizará la atención al primer ciclo y al alumnado de nueva incorporación de infantil de 3 años, al menos en el primer trimestre.

2.- Programas de atención a la diversidad (art. 13-17 de la Orden de 15 de enero de 2021).

2.a.- Programa de refuerzo

Se constituirán grupos poco numerosos con los que se intentará superar los déficits de aprendizaje detectados y asegurar los aprendizajes básicos en dichas materias. (Lengua, Matemáticas e Inglés)



Abarca toda la Etapa Primaria y los grupos estarán integrados por alumnado con un mismo nivel de conocimientos en días distintos de la semana en la medida de lo posible.

Este programa lo llevará a cabo, mientras la organización así lo permita, un profesor o profesora con dedicación de horario completo a los programas de refuerzo.

Destinatarios

- o Alumnado que no haya promocionado de curso.
- o Alumnado que haya promocionado con materias no superadas.
- o Alumnado que a juicio del tutor/a o equipo de orientación y/o equipo docente, presente dificultades de aprendizaje.
- o Alumnado que presenta dificultades de aprendizaje en la competencia en comunicación lingüística.
- o ACNEA con dificultades (DIA). En este caso sustituirán a la ACNS (Circular de 25 de febrero de 2021).

- o ACNEA de compensatoria educativa (COM). En este caso sustituirán a las ACNS (Circular de 25 de febrero de 2021)

Se desarrollarán:

- En el horario lectivo correspondiente a las áreas objeto de refuerzo, (excepto el programa para alumnado con dificultades en competencia en la comunicación lingüística) En este programa:
 - El alumno podrá cursar en un grupo distinto.
 - Supone la exención de la 2º LEx
 - El alumnado que haya cursado en alguno de los cursos de 3º ciclo este programa, podrá inscribirse a la 2º LEx, siempre que, a juicio del Equipo Docente, asesorado por el orientador/a y con el conocimiento de los tutores legales, hayan superado las dificultades de aprendizaje.
 - No contemplan una calificación ni constan en las actas de evaluación ni el historial académico. En los documentos de evaluación, se utilizará el término “Exento” (EX) en la casilla de 2º Lex.

Responsables de su elaboración:

- Tutores o especialistas de área, con la colaboración si fuera necesaria del EO.

2.b.- Programas de profundización

Los programas de profundización tendrán como objetivo ofrecer experiencias de aprendizaje que permitan dar respuesta a las necesidades que presenta el alumnado altamente motivado para el aprendizaje, así como para el alumnado que presenta altas capacidades intelectuales.



2. Dichos programas consistirán en un enriquecimiento de los contenidos del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación establecidos, mediante la realización de actividades que supongan, entre otras, el desarrollo de tareas o proyectos de investigación que estimulen la creatividad y la motivación del alumnado.
3. El profesorado que lleve a cabo los programas de profundización, en coordinación con el tutor o tutora del grupo, así como con el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado.
4. Dichos programas se desarrollarán en el horario lectivo correspondiente a las áreas objeto de enriquecimiento.
5. Trimestralmente se informará a las familias de la evolución y evaluación del alumnado en dichos programas de profundización.

Destinatarios

- Alumnado altamente motivado.
- Alumnado con altas capacidades intelectuales- alumnado NEAE (ACAI)

Se desarrollará

En el horario lectivo correspondiente a las áreas objeto de enriquecimiento.

Referente Circular Informativa de 25/02/2021 y Aclaraciones 03/05/2021

Responsables de su elaboración

Tutores o especialistas de área, con la colaboración si fuera necesaria del EO.

3.- Medidas específicas de atención a la diversidad

(Art 18-22 de la Orden de 15 de enero de 2021)

- Apoyo dentro de aula por PT, AL y/O PTIS
- Adaptaciones curriculares de acceso.
Adaptaciones curriculares significativas.
- Adaptaciones curriculares para alumnos con altas capacidades.
- Programas específicos para el tratamiento personalizado de las NEAE.
- Atención educativa al alumnado en situación de hospitalización o convalecencia domiciliaria (PROA domiciliario).
- Atención específica para alumnado que se incorpore tardíamente y que presente graves carencias en la comunicación lingüística de la Lengua castellana (ATAL).
- Escolarización en un curso inferior al que corresponde por edad (art. 184 del Decreto 97/2015). Para el alumnado de incorporación tardía al



sistema educativo español, con un desfase en su nivel de competencia curricular de un ciclo.

- Flexibilización de la escolarización, para alumnos con altas capacidades. Intervención del personal especializado como la médico del EOE de Olivares para a realizar un seguimiento del alumnado con patologías previas.

Se destacan las siguientes medidas específicas de atención a la diversidad:

Programas de adaptación curricular

1. La escolarización del alumnado que siga programas de adaptación curricular se regirá por los principios de normalización, inclusión escolar y social, flexibilización y personalización de la enseñanza.

2. Las adaptaciones curriculares se realizarán para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo con la finalidad de facilitar la accesibilidad de los mismos al currículo y requerirán una evaluación psicopedagógica previa.

3. Las adaptaciones curriculares suponen la modificación de los elementos del currículo, incluidos los objetivos de la etapa y los criterios de evaluación. Se realizan buscando el máximo desarrollo posible de las competencias clave.

4. Las adaptaciones curriculares podrán aplicarse cuando el alumnado presente un desfase curricular de al menos dos cursos en el área objeto de adaptación entre el nivel de competencia curricular alcanzado y el curso en que se encuentre escolarizado.

5. Las adaptaciones curriculares podrán contar con apoyo educativo, preferentemente dentro del grupo clase y, en aquellos casos en que se requiera, fuera del mismo, de acuerdo con los recursos humanos asignados al centro. La organización de estos apoyos quedará reflejada en el proyecto educativo del centro.

6. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.1.b) de la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado, la elaboración de las adaptaciones curriculares corresponderá al profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales, con la colaboración del profesorado del área encargado de su impartición, y contará con el asesoramiento de los equipos de orientación educativa.

7. La aplicación, seguimiento, así como la evaluación de las áreas con adaptaciones curriculares serán compartidas por el profesorado que las imparta y por el



profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.

Artículo 20. Adaptación curricular de acceso.

1. Las adaptaciones curriculares de acceso serán de aplicación para el alumnado con necesidades educativas especiales. Suponen modificaciones en los elementos para la accesibilidad a la información, a la comunicación y a la participación, precisando la incorporación de recursos específicos, la modificación y habilitación de elementos físicos y, en su caso, la participación de atención educativa complementaria que faciliten el desarrollo de las enseñanzas.

2. La aplicación y seguimiento serán compartidas por el equipo docente y, en su caso, por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.

4.- Protocolo detección, identificación y actuación del alumnado nee

a).- Detección 1. En Infantil

2. Nueva Escolarización

3. Durante el proceso de enseñanza-aprendizaje

4. Durante el desarrollo de las pruebas de carácter prescriptivo en el sistema educativo.

b).- Procedimiento a seguir ante los indicios

c).- Solicitud de evaluación psicopedagógica

d).- Dictamen de escolarización

e).- Organización de la respuesta educativa

5. Organización de actividades de refuerzo y recuperación de aprendizajes no adquiridos

La atención a la diversidad se define en nuestro centro como el conjunto de acciones educativas que intentan prevenir y dar respuesta a las necesidades, temporales o permanentes, de todo el alumnado del centro y, entre ellos, a los que requieren una actuación específica derivada de factores personales o sociales relacionados con situaciones de desventaja sociocultural o de salud; de altas capacidades; sobredotación; de compensación lingüística, de discapacidad física, psíquica, sensorial o con trastornos graves de la personalidad, de la conducta o del desarrollo; o de graves retrasos de la comunicación y del lenguaje.

Teniendo como referencia la Orden de 8 de marzo de 2017 por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado de educación básica en los centros docentes



públicos la Orden de 15 de enero de 2021 que regula determinados aspectos de la atención a la diversidad y la Ley 17/2007 de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía y las Instrucciones sobre protocolo de alumnado de NEE, de 20 de junio de 2017, se pondrán en marcha las medidas necesarias para atención a la diversidad del alumnado y los recursos necesarios para su desarrollo.

De ese modo se hará especial énfasis en la adquisición de las competencias básicas, en la detección y tratamiento de las dificultades de aprendizaje tan pronto como aparezcan, en la tutoría y orientación educativa del alumnado y en la relación con las familias para apoyar el proceso educativo del alumnado.

Las medidas organizativas y curriculares establecidas en nuestro Centro han tenido en cuenta los siguientes aspectos:

- o Organización flexible de la enseñanza.
- o Atención personalizada del alumnado en función de sus necesidades.
- o Alcance del máximo desarrollo de las capacidades y competencias personales de nuestro alumnado.
- o Detección de dificultades de aprendizaje a la mayor brevedad posible.
- o Desarrollo intelectual del alumnado con altas capacidades intelectuales y sobredotación.
- o Inclusión escolar y social
- o Coordinación entre los miembros del equipo docente que atiende al alumno/a.
- o Detección y atención temprana durante la escolarización
- o Atención específica al alumnado de incorporación tardía al sistema educativo
- o Continuidad de las actuaciones en materia de atención a la diversidad entre cursos, ciclos y Centro.

Teniendo en cuenta el alumnado con algún tipo de necesidad, los recursos de los que se disponen en el Centro y la organización del mismo, se articulan varias modalidades de atención a la diversidad. Estas medidas abarcan la prevención, la intervención directa específica y las extraordinarias. No irán ligadas de forma permanente a colectivos de alumnos/as concretos, ya que un/a alumno/a puede requerir a lo largo de su escolaridad la adopción de diferentes tipos de medidas. Se propone que se reúna el Equipo Docente para coordinar pautas, detectar problemas etc.

La propuesta de una medida para un/a alumno/a concreto correrá a cargo del tutor/a junto con el equipo docente y se debe informar a la familia. Para ello se elaborará un informe, recogido en las Instrucciones de 22 de junio de 2015, donde se describirán las razones por las que el equipo docente ha decidido adoptar dicha medida y la



descripción de la misma. En el caso de que la familia no esté de acuerdo con la medida dejará constancia escrita de ello. Este escrito será registrado en la Secretaría del centro, dejando copia del mismo en la carpeta-expediente del alumno/a.

4.- Protocolo detección, identificación y actuación del alumnado N.E.E.

Un sistema educativo inclusivo debe garantizar la equidad en el acceso, en la permanencia y en la búsqueda del mayor éxito escolar de todo el alumnado. Para ello, es preciso contar con un sistema de prevención, detección e identificación de las necesidades educativas que el alumnado pudiese presentar a lo largo de su escolarización para poder adoptar la respuesta educativa que cada caso requiera.

De este modo, este protocolo pretende ser una herramienta útil para todas las partes implicadas en el proceso educativo. Para los equipos directivos de los centros, en la planificación y organización de los mecanismos y procedimientos para la atención a la diversidad del alumnado, para el profesorado, porque contará con indicadores claros para la detección de las posibles necesidades que pudiese presentar el alumnado, así como con orientaciones concretas para desarrollar la respuesta educativa; para las y los profesionales de la orientación, porque contarán con pautas homologadas para la realización de todas aquellas tareas relacionadas con la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización; para las familias del alumnado, al garantizar su participación activa en el proceso y, finalmente, para la propia Administración Educativa, al contar con unos criterios de actuación homologados para toda Andalucía a través de los cuales se posibilitará profundizar en la equidad y en una planificación educativa que realmente se ajuste a las necesidades detectadas en el alumnado.

En este sentido la prevención toma un papel importante, y esta prevención tiene su momento en al etapa de Infantil, no obstante se hace necesario que se prolongue en el resto de etapas.

Esta prevención debe estar incluida en este Proyecto Educativo, como un referente para toda la comunidad educativa y debe ponerse en práctica de una manera coordinada a nivel interno, de centro, e interinstitucional.

De esta manera, las actuaciones preventivas a desarrollar en las diferentes etapas educativas serán:

- a) Tener en cuenta las características de la etapa, para ofrecer una respuesta educativa inclusiva aprovechando los recursos curriculares y organizativos de la misma.
- b) Anticipar la organización de medidas generales o específicas de atención a la diversidad, en el caso de que sean necesarias.
- c) Implicar a las familias ya que constituye un factor clave en el proceso de prevención y respuesta educativa.



En cualquier caso, será necesario implementar, programas de estimulación y desarrollo, así como actuaciones que posibiliten el mejor desarrollo del alumnado y que cumplan un doble objetivo:

a) De un lado, estimular en el alumnado las áreas de desarrollo o aspectos que se consideren básicos en función de la etapa y del nivel educativo en el que se realicen, con el objetivo de alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y/o prevenir posibles problemas de aprendizaje.

b) De otro lado, detectar tempranamente al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE), con objeto de dar una respuesta ajustada a sus necesidades lo más pronto posible.

a) Detección

Esta fase del protocolo incide en los procedimientos para la detección temprana de señales de alerta en el desarrollo o de niveles altos de capacidades intelectuales, detección de indicios de NEAE. Dichas medidas serán diseñadas con la colaboración de todos/as los/as profesionales implicados/as en el proceso educativo. Además se establecerá un programa de seguimiento para la valoración de la eficacia de dichas medidas, con la finalidad de establecer lo antes posible las medidas educativas más adecuadas, previa coordinación de todas y todos/as los/as profesionales implicados/as, el seguimiento de la eficacia de dichas medidas,

En ningún caso la existencia de indicios de NEAE implica una identificación o confirmación diagnóstica, aunque sí justifica la puesta en marcha de las medidas adecuadas.

Las necesidades educativas del alumnado pueden ser detectadas en cualquier momento de la escolarización. No obstante, la forma de proceder en el proceso de detección será diferente en función del momento clave en el que éstas se detecten.

1. En Infantil

En este momento del proceso, nos centramos en la detección temprana ya que las primeras edades constituyen un período vital, caracterizado por un potente y cambiante ritmo evolutivo, donde la plasticidad y flexibilidad de las estructuras fisiológicas y psicológicas del niño o niña adquieren y poseen un máximo exponente decisivo para su desarrollo posterior.

Protocolo de detección de alumnado que presente señales de alerta en el desarrollo en el primer ciclo de educación infantil.

El marco del Protocolo de 30 de marzo de 2015 de coordinación entre las Consejerías de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y de Educación, Cultura y Deporte para el desarrollo de la Atención Temprana, establece un modelo de intervención integral y aúna las actuaciones de las y los profesionales de las Consejerías.



Este protocolo de detección debe garantizar la identificación de gran parte de la población de alumnado de nueva escolarización que presenta algún trastorno del desarrollo o el riesgo de padecerlo. De este modo, pueden ser planificada la respuesta educativa y valorados los recursos necesarios con la suficiente antelación.

De forma habitual, los niños y niñas con edades comprendidas entre 0 y 3 años, que presentan trastornos en el desarrollo o riesgo de padecerlos, son detectados y derivados en primera instancia por los y las profesionales de pediatría de atención primaria. Sin embargo, un número considerable de alumnado, escolarizado en el primer ciclo de educación infantil, es detectado en el ámbito educativo, por los y las profesionales que imparten el primer ciclo de esta etapa. Por ello, resulta imprescindible que, estos y estas profesionales pongan en marcha mecanismos de actuación generales encaminados a la detección temprana de alumnado que pueda presentar factores de riesgo o señales de alerta en el desarrollo.

Los orientadores y orientadoras especialistas en atención temprana son los/las/as encargados del diseño y puesta en práctica de actuaciones en permanente coordinación con los/las profesionales que imparten el primer ciclo de educación infantil.

DetECCIÓN DE ALUMNADO QUE PRESENTE INDICIOS DE ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES EN EL SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL.

Durante el segundo ciclo de educación infantil, también deberemos encaminar nuestros esfuerzos a detectar lo más tempranamente posible, a aquellos/as alumnos/as que presenten indicios de niveles altos de capacidades intelectuales.

Para realizar dicha detección el profesorado llevará a cabo una serie de acciones: la recogida de información relevante e información a las familias del alumno o alumna en el que se hayan observado niveles altos de capacidades intelectuales, así como los informes que se cumplimentan desde las escuelas de primer ciclo de Infantil; la observación sistemática de habilidades, destrezas, conductas adaptativas, interacción social, desarrollo psicomotor,..., que denoten un ritmo de aprendizaje más rápido y un rendimiento superior al esperado para su edad. Sin embargo ello no implica que todas las altas capacidades sean manifestadas a edades tempranas.

En el centro esta precocidad será atendida, para lo cual será necesario que el profesorado se coordine con el EOE, para programar la actuación a llevar a cabo.

En el “**Protocolo de detección de alumnado que presente señales de alerta en el desarrollo en el primer ciclo de educación infantil**” (**ANEXOII de las Instrucciones 22 de junio 2015**) se presenta el procedimiento establecido para la detección, derivación e intervención con el alumnado en el que se observen dichas señales.

2. En el alumnado de nueva Escolarización



Una vez que se han llevado a cabo las actuaciones anteriormente mencionadas, nos podemos encontrar con una nueva situación, nos referimos al alumnado de nueva escolarización.

Según lo establecido, la nueva escolarización no se refiere exclusivamente al alumnado que solicita ser admitido en el segundo ciclo de la etapa de educación infantil, sino también a aquel alumnado de incorporación tardía o que solicite ser admitido en las etapas de educación primaria

Es necesario tener en cuenta, que el propio procedimiento de escolarización constituye un proceso de detección de alumnado con NEAE. En este sentido, a partir de lo establecido en el artículo 38 del Decreto 40/2011, de 22 de febrero, los padres, madres, tutores o guardadores legales del alumno o alumna, declararán en la solicitud de admisión si son conocedores/as de su existencia, que presenta necesidades educativas especiales, altas capacidades intelectuales o que precise actuaciones de carácter compensatorio.

Estos mecanismos de detección contemplados en el proceso de escolarización, promoverán la puesta en marcha de la identificación de alumnado NEAE y en su caso, el proceso de elaboración del dictamen de escolarización, antes de la incorporación de dicho alumnado.

Programa de tránsito entre el primer y el segundo ciclo de la etapa de educación infantil y entre segundo ciclo de Infantil y 1º ciclo de primaria

Existe un proceso de tránsito entre las guarderías de la localidad y los centros de segundo ciclo de infantil y primaria, para realizar un trasvase de información que ayude a los centros educativos a atender de la mejor manera a las necesidades que plantea el alumnado.

Y de manera paralela debe existir una coordinación entre los tutores de Infantil y los del 1º ciclo de primaria, estableciéndose para ello reuniones en el centro para establecer un calendario de actividades de tránsito que favorezcan la atención al alumnado y la adaptación del mismo al nuevo ciclo.

También se hace necesario que prestemos especial atención al paso de la etapa de infantil a primaria. Las actuaciones que llevamos a cabo, para la detección de alumnado con necesidades específicas de apoyo son las siguientes:

- Coordinación entre todos los órganos docentes implicados: equipos directivos de los centros, EOE.
 - Reunión de tutores o tutoras de primaria y/o EOE con las familias del alumnado a principios del mes de septiembre para informar sobre, aspectos del tránsito en esta nueva etapa:
- El proceso de escolarización.



- Las características evolutivas de la etapa educativa en la que se encuentra su hijo o hija, con el fin de detectar y/o resolver dificultades.
- El contexto físico donde se van a desenvolver sus hijos e hijas.
- Transmisión de datos a través de los informes de final de ciclo, que además de la información académica recoja información sobre el grado y nivel de desarrollo del alumno o alumna, dificultades detectadas y orientaciones sobre medidas educativas a contemplar en el segundo ciclo de educación infantil.
- Actuaciones a realizar a comienzos de curso (mes septiembre) por el/la tutor/a del alumnado que comienza el nuevo ciclo:
 - Revisión del informe final de ciclo de cada alumno o alumna.
 - Recoger información individual de cada alumno y alumna teniendo en cuenta aspectos importantes como: datos personales y de salud, atención especializada en otro ámbito, dificultades en el desarrollo ...
 - Reunión del profesorado saliente (Infantil) y entrante (Primaria) para la exposición de información relevante sobre las características del grupo clase, así como las características específicas de algunos alumnos y alumnas para que sirvan de referencia para el diseño de las propuestas pedagógicas. En los casos de:
 - Alumnado NEE (alumnado con dictamen de escolarización).
 - Alumnado detectado en el primer ciclo de educación infantil sobre el que se haya emitido el correspondiente informe por el orientador u orientadora especialista en atención temprana.
 - Y en aquellos otros casos en los que se considere oportuno.

3. Durante el proceso de enseñanza-aprendizaje

En el apartado anterior se ha descrito el proceso para la detección en el primer ciclo de educación infantil y al inicio del proceso de nueva escolarización. No obstante, en cualquier momento del proceso de enseñanza- aprendizaje, se pueden reconocer determinadas señales en su desarrollo o indicios que les haga sospechar que un alumno o alumna no está alcanzando los requisitos básicos esperados para su edad y/o que su proceso de aprendizaje no es el adecuado o que presente diferencias significativas superiores a la media que conlleven un ritmo de aprendizaje más rápido.

Detección de alumnado con indicios de NEAE

Con carácter orientativo, se considerará que un alumno o alumna presenta indicios de NEAE cuando se observe alguna de las siguientes circunstancias:



- Rendimiento inferior o superior al esperado tomando como referencia su edad y/o su nivel educativo.
- Diferencia significativa con respecto a la media de sus iguales en cualquiera de los ámbitos del desarrollo y/o en el ritmo/estilo de aprendizaje.
- Indicios de la existencia de un contexto familiar poco favorecedor para la estimulación y desarrollo del alumno o alumna.
- Las circunstancias anteriores no se explican por factores coyunturales o transitorios. Para la detección de estos indicios, se considerarán los siguientes ámbitos del desarrollo y del aprendizaje:
 - Desarrollo cognitivo
 - Desarrollo motor
 - Desarrollo sensorial
 - Desarrollo comunicativo y lingüístico
 - Desarrollo social y afectivo
 - Desarrollo de la atención y concentración
 - Desarrollo de aprendizajes básicos: lectura, escritura y cálculo

Detección en el contexto educativo.

En el contexto educativo, existen momentos clave para detectar indicios en el alumnado que posibilitan la toma de decisiones para la adopción de medidas educativas, así como que pudiesen hacer pensar en la existencia de NEAE. Tanto los programas de tránsito entre las diferentes etapas, como las evaluaciones iniciales y trimestrales son momentos de carácter prescriptivo y destinados a todos nuestros/as alumnos/as.

Por ello se hace necesario describir actuaciones adecuadas destinadas a la detección, en el desarrollo de estos procedimientos, lo que nos permitirá contar con mecanismos periódicos y efectivos de identificación de indicios de NEAE en el contexto educativo. No obstante, en cualquier momento del proceso de enseñanza-aprendizaje el equipo docente, especialmente el tutor o tutora, a través de la observación diaria del alumno o la alumna puede detectar estos indicios.

- a) Detección de alumnado con indicios de NEAE en el marco de los programas de tránsito
- b) Detección de alumnado con indicios de NEAE en el marco de las evaluaciones iniciales.



- c) Detección de alumnado con indicios de NEAE en el marco de las evaluaciones trimestrales.
- d) Detección de alumnado con indicios de NEAE en cualquier momento del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Detección en el contexto familiar.

Los indicios de NEAE que sean detectados desde el entorno familiar deberán ser comunicados al equipo docente.

Para ello se define el siguiente procedimiento:

1. La familia solicitará una entrevista al tutor o tutora con objeto de informar que ha observado que su hijo o hija manifiesta indicios de NEAE.
2. Cuando la familia presente diagnósticos y/o informes externos al centro, el/la tutor o tutora, le indicará que esta documentación deberá ser presentada en la secretaría del centro para su registro y posterior archivo y custodia en el expediente académico del alumno o alumna por parte del centro, de acuerdo a lo establecido en el artículo 38 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común. Asimismo le informará de que estos informes de carácter externo son una fuente de información complementaria y no serán sustitutivos de la evaluación psicopedagógica que se realice, si se estima oportuno, desde el centro escolar.
3. El tutor o tutora trasladará la información verbal y/o escrita aportada por la familia a la jefatura de estudios para su conocimiento.
4. En cualquiera de los casos, el tutor o tutora informará a la familia de que el equipo docente analizará los indicios detectados y determinará la respuesta educativa más adecuada.
5. Tras esta entrevista, el tutor o tutora convocará la reunión al equipo docente.

4. Durante el desarrollo de las pruebas de carácter prescriptivo en el sistema educativo

Además de las actuaciones anteriormente descritas, el Sistema Educativo contempla diferentes procedimientos prescriptivos que pueden ser especialmente relevantes para detectar alumnado con NEAE, tales como:

- Protocolo de Detección del alumnado NEAE por presentar AACCII
- Pruebas de Evaluación ESCALA
- Evaluaciones 3º y 6º Primaria- LOMCE
- Evaluación final de educación primaria - LOMCE



b).- Procedimiento a seguir ante los indicios

El procedimiento que se llevará a cabo será el siguiente:

Reunión de equipo Docente

El/la tutor o tutora reunirá al equipo docente. A esta reunión deberá asistir, al menos, una persona en representación del equipo de orientación del centro.

En dicha reunión se tratarán los siguientes aspectos:

a) *Análisis de los indicios de NEAE detectados.* El equipo docente junto con la representación del equipo de orientación de centro o departamento de orientación, analizarán y valorarán conjuntamente los indicios detectados.

b) *Valoración de la eficacia de las medidas que se vienen aplicando:* Comprobación de la efectividad de las medidas educativas que se aplican en el grupo clase con el alumno o alumna o, en el caso de no haber aplicado aún ninguna medida decidir estrategias de intervención para atender a sus necesidades educativas.

c) *Toma de decisiones* sobre la continuación de las medidas aplicadas o medidas y estrategias a aplicar, si se constata que éstas no estaban siendo aplicadas o si su aplicación resulta insuficiente tras la valoración de su eficacia.

d) Establecer un cronograma de seguimiento de las medidas adoptadas, que dependerá de las áreas implicadas, la etapa y la edad del alumno o alumna. Este cronograma deberá contemplar una serie de indicadores y criterios de seguimiento que permitirán la valoración de la efectividad de las medidas y estrategias adoptadas, así mismo se establecerán plazos y fechas de reuniones para la realización de dicho seguimiento.

Las consideraciones del equipo docente serán recogidas en un acta que elaborará el/la tutor o tutora, que incluirá todos los aspectos tratados en la reunión y firmarán todos los asistentes a la misma. Del contenido de esta reunión se dará traslado a la jefatura de estudios.

Reunión con la familia

Tras esta reunión el/la tutor o tutora mantendrá una entrevista con la familia del alumno o alumna con objeto de informarles de las decisiones y acuerdos adoptados, así como de las medidas y estrategias que se van a aplicar y el cronograma de seguimiento. Así mismo en esta entrevista también se establecerán los mecanismos y actuaciones para la participación de la familia.

c).- Solicitud de evaluación psicopedagógica

Si una vez que se aplican las medidas acordadas y en un plazo no inferior a tres meses, las medidas no dieran el resultado esperado, se solicitará la realización de la evaluación psicopedagógica del alumno/a.



Sin embargo esta solicitud podría llevarse a cabo antes del plazo de tres meses cuando:

- Se evidencia un agravamiento de las circunstancias que dieron lugar a la intervención, a juicio del equipo docente con el asesoramiento del profesional de la orientación.
- Se aprecien indicios evidentes de NEAE, requiriendo la aplicación de atención específica y/o estos indicios se encuentren apoyados por informes externos (médicos, logopédicos, psicológicos...).

El procedimiento de solicitud de la evaluación psicopedagógica se llevará a través de los siguientes pasos:

1. Reunión del equipo docente en la que se analizarán las medidas adoptadas hasta el momento con el/la alumno o alumna. A esta reunión deberá asistir, al menos, una persona en representación del equipo de orientación del centro
2. Una vez cumplimentada la solicitud se entregará a la jefatura de estudios, quien conjuntamente con el/la orientador u orientadora de referencia del equipo de orientación educativa, establecerán los plazos de atención.
3. Los criterios de priorización de las solicitudes de evaluación psicopedagógica recibidas serán los siguientes:

- Naturaleza y gravedad de las necesidades detectadas.
- Nivel educativo en el que se encuentra el/la alumno o alumna (prioridad: alumnado escolarizado en el segundo ciclo de educación infantil y 1º y 2º curso de educación primaria.
- Existencia de valoraciones previas tanto educativas como de otras Administraciones. En estos casos, cuando la familia presente diagnósticos y/o informes externos al centro, el/la tutor o tutora, le indicará que esta documentación deberá ser presentada en la secretaría del centro para su traslado al profesional de la orientación y registro y posterior archivo y custodia en el expediente académico del alumno o alumna por parte del centro, de acuerdo a lo establecido en el artículo 38 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común. Asimismo le informará de que estos informes de carácter externo son una fuente de información complementaria y no serán sustitutivos de la evaluación psicopedagógica que se realice, si se estima oportuno, desde el centro escolar.

1. Toma de decisiones: Una vez aplicados los criterios de priorización el o la profesional de la orientación realizará un análisis de las intervenciones realizadas hasta el momento, así como de las circunstancias que han motivado dicha solicitud.

Tras la finalización de dicho análisis, el o la profesional de la orientación:



- En caso que no se hayan llevado a cabo de forma correcta y completa el procedimiento a seguir tras la detección de indicios de NEAE, lo pondrá en conocimiento de la jefatura de estudios para que se tomen las medidas oportunas.
- Podrá concluir que el alumno o la alumna no precisa la realización de evaluación psicopedagógica. En este caso, elaborará un informe en el que se expondrán las actuaciones realizadas que justifiquen la decisión de no realizar la evaluación psicopedagógica, así como una propuesta de las medidas generales de atención a la diversidad que conformarán la respuesta educativa al alumno o alumna. Este informe se entregará al tutor o tutora para que coordine, junto con el equipo docente, la aplicación de dichas medidas generales e informará a la familia de la decisión adoptada y de la respuesta educativa propuesta. El contenido de este informe, así como la valoración de la eficacia de las medidas generales aplicadas quedarán reflejadas en el informe de final de curso, ciclo y/o etapa.
- Si concluye que el alumno o la alumna presenta indicios de NEAE, requerirá la realización de la correspondiente evaluación psicopedagógica.

d).- Dictamen de escolarización

De acuerdo con lo establecido en el preámbulo de la Orden de 19 de septiembre de 2002, el dictamen de escolarización es un informe fundamentado en la evaluación psicopedagógica en el que se determinan las necesidades educativas especiales y se concreta la propuesta de modalidad de escolarización y la propuesta de las ayudas, los apoyos y las adaptaciones que cada alumno o alumna requiera.

Será objeto de dictamen de escolarización el alumnado con NEE, entendido como aquel que requiera, por un período de su escolarización o a lo largo de toda ella, atención específica, derivadas de discapacidad, trastornos graves de conducta, trastornos graves del desarrollo o TDAH.

El orientador u orientadora del centro, será quien elabore el dictamen de escolarización, no obstante, dado el carácter multiprofesional de dicho documento, la propuesta de la modalidad de escolarización será adoptada por el equipo de orientación educativa de forma colegiada según lo establecido en la Orden de 19 de septiembre de 2002 por la que se regula la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización, especialmente para cualquier dictamen en el que se determine la modalidad de escolarización de aula específica de educación especial en centro ordinario o centro específico de educación especial.

El dictamen de escolarización se realizará por primera vez cuando, como resultado de la evaluación psicopedagógica, se determinen NEE en un/a alumno o alumna ya escolarizado o que vaya a escolarizarse en el centro.

El dictamen de escolarización del alumnado con NEE se revisará con carácter ordinario:



a) Cuando el alumno o alumna promocioe de la etapa de educación infantil a educación primaria y cuando promocioe de la etapa de educación primaria a educación secundaria obligatoria.

b) En el caso del alumnado escolarizado en aula específica en centro ordinario, cuando el alumno o alumna haya finalizado el periodo correspondiente al segundo ciclo de educación infantil y cuando se traslade de un aula específica en un centro de primaria a un aula específica en un instituto de educación secundaria.

Esta revisión se generará a partir del último dictamen realizado, utilizando la opción “Crear revisión” en el módulo de gestión de la orientación del sistema de información SÉNECA.

e).- Organización de la respuesta educativa

La respuesta educativa para atender a la diversidad comprende todas aquellas actuaciones que, en el marco de nuestra escuela inclusiva, tienen en cuenta que cada uno/a de los alumnos y alumnas es susceptible de tener necesidades educativas, específicas o no, especiales o no y, en consonancia con ellas, requieren unas medidas y recursos que les hagan posible acceder y permanecer en el sistema educativo en igualdad de oportunidades, favoreciendo el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y garantizando así el derecho a la educación que les asiste.

La respuesta educativa para atender a la diversidad del alumnado se compone de medidas, generales y específicas, y recursos que también pueden ser generales y específicos. La combinación de dichas medidas y recursos dará lugar a distintos tipos de atención educativa, distinguiéndose entre atención educativa ordinaria y atención educativa diferente a la ordinaria.

Atención educativa ordinaria.

Se considera atención educativa ordinaria la aplicación de medidas generales a través de recursos personales y materiales generales, destinadas a todo el alumnado.

Medidas y recursos generales de atención a la diversidad.

Se consideran medidas generales de atención a la diversidad, las siguientes, de las cuales y llegados el momento se pueden estudiar su idoneidad para cada caso:

- Aplicación de programas de carácter preventivo.
- La detección temprana y la intervención inmediata con el alumnado que presente dificultades en su desarrollo y aprendizaje, así como el que presente altas capacidades intelectuales, especialmente en los primeros niveles educativos.
- La definición de criterios para la organización flexible tanto de los espacios y tiempos como de los recursos personales y materiales para dar respuesta a las necesidades



educativas del alumnado. ▪ La adecuación de las programaciones didácticas a las necesidades del alumnado.

- Metodologías basadas en el trabajo cooperativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales, aprendizaje por proyectos y otras que promuevan el principio de inclusión.
- La realización de acciones personalizadas de seguimiento y acción tutorial, así como aquellas de ámbito grupal que favorezcan la participación del alumnado en un entorno seguro y acogedor.
- Actividades de refuerzo educativo con objeto de mejorar las competencias clave del alumnado.
 - Actividades de profundización de contenidos y estrategias específicas de enseñanza-aprendizaje que permitan al alumnado desarrollar al máximo su capacidad y motivación.
- Agrupamientos flexibles para la atención al alumnado en un grupo específico.
- Desdoblamiento de grupos en las áreas y materias instrumentales, con la finalidad de reforzar su enseñanza.
- Programas de enriquecimiento para el alumnado de AACC aplicados por profesorado con disponibilidad horaria.
- Apoyo en grupos ordinarios mediante un/a segundo/a profesor o profesora dentro del aula para reforzar los aprendizajes instrumentales básicos del alumnado.
- Cursar refuerzo del área de Lengua Castellana y Literatura, en lugar de la Segunda Lengua Extranjera, en el caso del alumnado que presente dificultades en el aprendizaje en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística que le impidan seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje, en la etapa de educación primaria.
- La permanencia de un año más en el mismo curso, una vez agotadas el resto de medidas generales.
- Programas de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas.
- Programas de refuerzo para la recuperación de aprendizajes no adquiridos.
- Planes específicos personalizados para el alumnado que no promoció de curso.
- Programas para la mejora del aprendizaje y el rendimiento
- Cualquier otra medida general regulada por orden por la Consejería competente en materia de educación.

Planificación de la atención educativa ordinaria.



La planificación y desarrollo de las medidas generales de atención a la diversidad a través de los recursos generales para la atención de todo el alumnado, requieren una organización a nivel de centro y de aula.

Atención educativa ordinaria a nivel de centro.

En este sentido, las programaciones didácticas y el plan de orientación y acción tutorial, articularán y concretarán estas decisiones y medidas en la práctica educativa. En esta línea y de forma más concreta, el plan de atención a la diversidad contemplará el conjunto de actuaciones y la organización de las medidas de atención a la diversidad (generales y específicas) y los recursos (generales y específicos) que un centro diseña y pone en práctica para proporcionar a su alumnado la respuesta educativa más ajustada a sus necesidades educativas.

Este Plan no debe entenderse como la suma de programas, acciones y medidas aisladas o como la responsabilidad y competencia exclusiva de una parte del profesorado del centro, sino como una actuación global que implica a toda la comunidad educativa y muy especialmente al profesorado del centro en su conjunto. Los equipos de orientación de centro (EO) participarán en la planificación, aplicación, seguimiento y evaluación del Plan de atención a la diversidad a través del asesoramiento a los órganos de coordinación docente.

Atención educativa ordinaria a nivel de aula.

El currículo que tiene como finalidad la adquisición de competencias clave, por parte de todo el alumnado, requiere de metodologías didácticas, criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación ajustados a esos fines y por este motivo, estos elementos curriculares, adquieren una especial relevancia.

Teniendo en cuenta lo anterior, la atención educativa ordinaria a nivel de aula se basará en metodologías didácticas favorecedoras de la inclusión, organización de los espacios y los tiempos, así como la diversificación de los procedimientos e instrumentos de evaluación.

4. Organización de actividades de refuerzo y recuperación

Las medidas para la organización de actividades de refuerzo y recuperación se desarrollarán a través de los siguientes aspectos:

1. Programas de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos.
2. Planes específicos personalizados para el alumnado que no promoció de curso.
3. Programas de refuerzo para atención a la diversidad.
4. Programa de atención



En lo que respecta a los apartados 1, 2 y 3 anteriormente mencionados quedan recogidos y detallados en el apartado de este proyecto educativo referido a la atención a la diversidad.

En cuanto **al programa de atención**, surge en una reunión mantenida a principio de curso con el orientador del centro; el Equipo educativo solicita al orientador dicho plan debido a que se observan déficits de atención generalizados en el alumnado. Se considera primordial conseguir que los alumnos/as se acostumbren a realizar ejercicios de atención de forma sistemática.

Las estrategias de aprendizaje y enseñanza atencionales, si bien son útiles para todos los niños/as, deben ser utilizadas más en aquellos que precisamente tienen problemas de atención específicos. En este sentido es importante tener en cuenta la edad del niño/a.

Se propone la creación desde el EO un banco de recursos digitales, con las aportaciones de todos los compañeros, sobre:

- Dificultades atencionales
- Dificultades de acceso a la lecto-escritura
- Dificultades de lenguaje oral o escrito
- Función ejecutiva,...

Además el EOE de referencia tiene en su sede manuales que ponen a nuestra disposición y que podrían sernos útiles en el caso de necesitar asesoramiento.

Y además sería conveniente que ese banco de recursos se incorpore a la web del centro.

8. PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA

Una forma de estrechar la colaboración entre el profesorado y los padres y madres o tutores legales del alumnado es la suscripción de compromisos tanto educativos como de convivencia.

Tanto en la LOE como en la LEA , como en la LOMCE así como en la LOMLOE se recoge la conveniencia de promover compromisos educativos entre las familias o tutores legales y el propio centro, en los que se consignen las actividades que padres, profesores y alumnos se comprometen a desarrollar para procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas y una mejora del rendimiento académico de estos/as.

El **compromiso educativo** lo realizará, todo el alumnado, al inicio de cada curso escolar y coincidiendo con la primera reunión con las familias, sin embargo puntualmente y siempre que sea necesario, el/la/a tutor, al finalizar cada una de las evaluaciones, y en un plazo lo



más breve posible, se reunirá individualmente con los padres y madres del alumnado, y prioritariamente con el de aquellos alumnos y alumnas que no hayan superado alguna materia. En esas reuniones les informará de las medidas que el equipo educativo tiene previstas para recuperar las materias, solicitando la colaboración de las familias y proponiendo si se considera conveniente, la suscripción del compromiso. En situaciones tal y como la hemos vivido de enseñanza telemática o mientras que siga aplicando el protocolo covid, los compromisos educativos se enviarán y firmarán de manera telemática.

El **compromiso de convivencia** es un acuerdo entre las familias del alumnado que presente problemas de conducta y aceptación de las normas escolares con el Centro docente, con objeto de establecer mecanismos de coordinación con el profesorado y otros profesionales que atienden al alumno o alumna y de colaborar en la aplicación de medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como extraescolar, para superar esta situación.

Se suscriben a iniciativa de las familias o de la tutoría del alumnado que presente problemas de conducta y de aceptación de las normas escolares procurando que sirva para evitar situaciones de alteración de la convivencia o para prevenir el agravamiento de las mismas, potenciando así, su carácter preventivo.

El/la tutor o tutora dará traslado a la dirección del Centro de cualquier propuesta de compromiso de convivencia, con carácter previo a su suscripción, para que ésta verifique el cumplimiento de las condiciones, el director o directora autorizará al tutor o tutora para que lo suscriba.

Los compromisos de convivencia, quedarán recogidos por escrito y recogerán las medidas concretas que se acuerden para superar la situación de rechazo escolar que presente el alumnado, las obligaciones que asume cada una de las partes para el desarrollo de dichas medidas y la fecha y los cauces de evaluación de la efectividad de las mismas y la constancia expresa de la posibilidad de modificar el compromiso, en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.

Una vez suscrito el compromiso de convivencia, el tutor o tutora dará traslado del mismo al director o directora del Centro, que lo comunicará a la comisión de convivencia.

El seguimiento de estos compromisos lo realizará la Comisión de Convivencia para garantizar su efectividad y proponer la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.

Toda la documentación, así como el desarrollo entre la familia y la escuela, se encuentra en el Plan de Convivencia del centro en que se encuentran los diferentes modelos y anexos que parten y están recogidos en la normativa vigente.

Continuar con el funcionamiento del **aula de reflexión**, lugar destinado a aquel alumnado que necesitan trabajar algún aspecto mejorable de su conducta en un momento determinado, y que cuenta con la ayuda de profesorado del centro y de la orientadora.

9. PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

La formación del profesorado del centro tendrá una doble línea de acción. Por un lado atenderá a las demandas surgidas del centro en su esfuerzo por mejorar la formación y los resultados académicos del alumnado y por otro al desarrollo de los planes y proyectos que



están en marcha y que repercuten directamente en la calidad de la enseñanza que nuestra sociedad exige.

El Plan de Formación del profesorado, será el resultado de todo el proceso de evaluación y mejora en la que curso tras curso está inmerso el centro educativo.

Tras la realización de la Memoria de Autoevaluación al finalizar cada curso escolar, el centro detectará una serie de indicadores que están en proceso o no conseguidos, serán sobre los mismos, sobre los que se deberá realizar una Plan de Mejora. Todo este proceso vislumbrará las necesidades formativas que necesita el profesorado del centro.

Y esas necesidades formativas serán las que se plasmen cada curso escolar en el Plan de Formación que se coordina y se presenta al asesor del nuestro CEP de referencia que es el de Castilleja de Cuesta.

Este plan será abierto y flexible, de modo que facilite las modalidades de formación presencial y en línea como medios para conseguir y acreditar los aprendizajes y competencias deseadas.

De este modo dentro de cada uno de los apartados mencionados se apostará por:

Formación pedagógica y de actualización en general.

Se centrará en aquellos aspectos del quehacer docente que el profesorado ha detectado como deficitarios y que requieren un mayor conocimiento para llevarlos a cabo con efectividad.

Ø Formación en DUA

Ø Formación en Cuaderno Séneca

Ø Formación en herramientas digitales

Ø Formación Proyecto bilingüe

Ø Comunicaciones ipasen iséneca

Ø Cuaderno de clase de séneca para la evaluación criterial.

Formación lingüística:

Incluye la realización de cursos de actualización del idioma, a través de:

★ Cursos CAL de la E.O.I online

★ E.O.I.

★ Grupo de trabajo

★ Cursos del CEP

★ Cursos ordinarios de la Escuela oficial de idiomas y en academias de idiomas.



- ★ Formación en centros

Formación metodológica:

Se establecerá a través de las siguientes acciones, inicialmente, y se hará ampliable si fuese necesario:

- ★ Trabajo Cooperativo
- ★ Programar en competencias
- ★ Formación Coeducación
- ★ Formación Autoprotección
- ★ Formación TIC
- ★ Educación/inteligencia Emocional y neurociencia
- ★ Formación en ABJ
- ★ Flipped Classroom
- ★ Estrategias de intervención ACNEAE

10. CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN TIEMPO EXTRAESCOLAR

El tiempo escolar se distribuye de la siguiente forma:

1) Alumnado

El horario lectivo es de 9:00 a 14:00 horas distribuidas en 6 sesiones de algunas de 30, y otras de 1 hora, según establece la normativa:

- 4 sesiones antes del recreo
- Recreo de 30`
- 2 sesiones

El alumnado del Aula Matinal entra a partir de las 07:30 horas de la mañana y es atendido por cinco monitoras/es de la Empresa Coperaula.

El horario extraescolar queda por tanto distribuido de la siguiente manera:

7:30 a 9:00: Aula matinal de lunes a viernes.

14:00 a 16:00: Comedor Escolar de lunes a viernes

16:00 a 18:00: Actividades Extraescolares, de lunes a jueves.

14:00 a 15:15: Aula de Buenas Tardes de lunes a viernes

Todo lo referente al Plan de Apertura queda desarrollado en el apartado de Planes Estratégicos

Distribución de las áreas



Conforme a lo dispuesto en el Decreto de Enseñanzas para la Educación Primaria, así como atendiendo a las instrucciones de la Delegación proponiendo la distribución horaria por áreas en cada Ciclo queda distribuido el horario del siguiente modo:

- INFANTIL

| TRAMO HORARIO | Lunes | Martes | Miércoles | Jueves | Viernes |
|------------------|-------|--------|-----------|--------|---------|
| 1º TRAMO | 60` | 60` | 60` | 60` | 60` |
| 2ºTRAMO | 30` | 30` | 30` | 30` | 30` |
| 3º TRAMO | 30` | 30` | 30` | 30` | 30` |
| 4ºTRAMO | 60` | 60` | 60` | 60` | 60` |
| RECREO | 30` | 30` | 30` | 30` | 30` |
| 5º TRAMO | 30` | 30` | 30` | 30` | 30` |
| 6ºTRAMO | 60` | 60` | 60` | 60` | 60` |

| MATERIAS | | |
|--------------------|-------------------|--|
| Abreviatura | Definición | |



| | | |
|-------|--|------------------|
| ACA | Área Crecimiento en Armonía | 6,5 horas |
| ADEE | Área de descubrimiento y exploración del entorno | 6,5 horas |
| ACR | Área de Comunicación y Representación de la Realidad | 6,5horas y media |
| ATEDU | Atención Educativa | 1,5 hora |
| REL | Religión Católica | 1,5 Hora |
| ING | Inglés | 1,5 Hora |
| RECRO | | 2 horas y media |

| 1^{er}. CICLO. ÁREAS | NIVEL 1º | NIVEL 2º |
|-------------------------------------|-----------------|-----------------|
| LENGUA | 6 horas | 6 horas |
| MATEMÁTICAS | 5 horas | 5, 5 horas |
| SCIENCE (NATURAL AND SOCIAL) | 2, 5 horas | 2, 5 horas |
| LENGUA EXTRANJERA (INGLÉS) | 2, 5 horas | 2, 5 horas |



| | | |
|------------------|------------|------------|
| EDUCACIÓN FÍSICA | 3 horas | 3 horas |
| ARTÍSTICA | 1, 5 horas | 1, 5 horas |
| RELIGIÓN | 1, 5 horas | 1, 5 horas |

| 2º CICLO. ÁREAS | NIVEL 1º | NIVEL 2º |
|-------------------------------|-----------------|-----------------|
| LENGUA | 6 horas | 6 horas |
| MATEMÁTICAS | 5 horas | 5,5 horas |
| SCIENCE (NATURAL AND SOCIAL) | 2, 5 horas | 2, 5 horas |
| 1ª LENGUA EXTRANJERA (INGLÉS) | 2, 5 horas | 2, 5 horas |
| EDUCACIÓN FÍSICA | 3 horas | 3 horas |
| ARTÍSTICA | 1, 5 horas | 1, 5 horas |
| RELIGIÓN | 1, 5 horas | 1, 5 horas |

| 3ER. CICLO. ÁREAS | NIVEL 1º | NIVEL 2º |
|--------------------------|-----------------|-----------------|
|--------------------------|-----------------|-----------------|



| | | |
|--------------------------------|------------|------------|
| LENGUA | 5 horas | 4,5 horas |
| MATEMÁTICAS | 5 horas | 4,5 horas |
| SCIENCE (NATURAL AND SOCIAL) | 2, 5 horas | 2, 5 horas |
| 1ª LENGUA EXTRANJERA (INGLÉS) | 2, 5 horas | 2, 5 horas |
| EDUCACIÓN FÍSICA | 3 horas | 3 horas |
| ARTÍSTICA | 1, 5 horas | 1, 5 horas |
| 2ª LENGUA EXTRANJERA (FRANCÉS) | 1 hora | 1 hora |
| RELIGIÓN | 1, 5 horas | 1, 5 horas |
| VALORES | 0 | 1 hora |

Para confeccionar esta distribución horaria se ha atendido a los siguientes criterios:

Primar el aprendizaje de las áreas instrumentales y de las competencias básicas por parte del alumnado. Contemplando en cada grupo clase, un espacio específico para

La lectura, así como su aplicación práctica en relación con actividades de comprensión y expresión oral y escrita. Igualmente en el horario de Matemáticas se dedicará un espacio para actividades que desarrollen competencias prácticas en relación con el cálculo y resolución de problemas lógicos y de situaciones habituales en relación con el cálculo y resolución de problemas lógicos y de situaciones habituales en el contexto en el que se desenvuelve el alumnado.

Procurar el trabajo en competencias artísticas y motrices del alumnado para lograr un desarrollo armónico atendiendo en la medida de lo posible a una organización de los contenidos de forma globalizada.



11. LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA

Aspectos a determinar en el proceso.

La evaluación interna a realizar en el centro, tendrá en cuenta las conclusiones obtenidas en las anteriores evaluaciones y los resultados de la autoevaluación, así como las situaciones socioeconómicas y culturales de las familias del alumnado, el entorno propio del colegio y los recursos con los que se cuenta.

Estará orientada a la consecución de varios objetivos:

- o Reflexionar sobre los distintos aspectos que conforman el funcionamiento general del centro y los procesos educativos desarrollados.
- o Favorecer la búsqueda de soluciones innovadoras que mejoren los resultados académicos de nuestros/as alumnos/as.
- o Proporcionará una información constante que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.
- o Mejorar la práctica docente.
- o Fomentar la participación de todos los sectores que componen la comunidad educativa en el proceso de evaluación.

La evaluación se efectuará tomando como referentes los apartados que a continuación se detallan:

- Los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- Los resultados del alumnado
- Las medidas y actuaciones para prevenir las dificultades de aprendizaje
- La organización y funcionamiento general del centro
- Los programas y proyectos que desarrolla.

Esto nos lleva a establecer varios sectores o aspectos a evaluar:

a) Seguimiento y evaluación del Plan de Centro

EVALUACIÓN INICIAL (Septiembre/Octubre)

- Evaluación de la realidad del centro: datos Memoria Autoevaluación del curso anterior, pruebas de diagnóstico y modificaciones habidas a comienzo de curso.
- Elaboración del Plan de Mejora para ponerlo en marcha en el año escolar en curso.

EVALUACIÓN CONTINUA (A lo largo del curso)

- Revisión trimestral con autoevaluación y del Plan de Mejora



- Cuestionario de valoración de las actividades generales del Centro.
- Cuestionario de valoración del Plan de Autoprotección.

EVALUACIÓN FINAL (Última quincena Junio)

- Memoria de Autoevaluación del curso.

b) Seguimiento y evaluación del alumnado:

EVALUACIÓN INICIAL (Septiembre/Octubre)

- Evaluación inicial de los/as alumnos y alumnas.
- Revisión de la documentación del alumno y alumna. Cuestionario de E. Infantil.
- Observación de las actividades del aula.
- Fichas de valoración de conceptos y nociones básicas del nivel o ciclo.

EVALUACIÓN CONTINUA (A lo largo del curso)

- Evaluación continua de los/as alumnos y alumnas: observación, revisión de cuadernos y tareas, pruebas escritas, registros, anecdóticos.
- Autoevaluación del alumnado.
- Pruebas de diagnóstico.

EVALUACIÓN FINAL (Última quincena Junio)

- Evaluación final de los/as alumnos y alumnas: valoración global de las evaluaciones del curso. Equipo Docente de Ciclo.

Calendario de las evaluaciones del alumnado

Evaluación Inicial: septiembre/octubre

1ª evaluación: diciembre.

2ª evaluación: marzo.

Evaluación Ordinaria: junio

Indicadores de calidad.

Para el desarrollo del proceso de autoevaluación se aplicarán los indicadores que el Equipo técnico de coordinación pedagógica determine, así como aquellos que la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa especifique. Estos indicadores medirán los apartados anteriormente citados y aquellos recogidos en las evaluaciones de diagnóstico que tengan mayor repercusión en la mejora de los aprendizajes de los/as alumnos/as del centro.

Persona u órganos que deben intervenir en cada caso en la evaluación.



Teniendo en cuenta los miembros participantes en nuestra comunidad educativa se pueden establecer tres niveles diferentes.

A) Profesorado

La autoevaluación interna la realizarán los equipos de ciclo, el equipo técnico de coordinación pedagógica y llevará el visto bueno del Claustro, siendo aprobada por el Consejo Escolar.

B) Familias

Participarán en el proceso a través de sus representantes en el Consejo escolar elaborarán el Plan de Mejora y realizarán sus valoraciones y aportaciones en la Memoria de Autoevaluación y a través de la junta de delegados de padres/madres.

Temporalización de las acciones.

La autoevaluación del centro se llevará a cabo a lo largo del curso, estableciéndose:

Cada trimestre los equipos de ciclo realizan una autoevaluación que abarca todos los aspectos que sirven de referencia para valorar la marcha académica del alumnado y de funcionamiento general del centro. Como instrumento para su realización se tendrá un documento base elaborado por el equipo directivo. En él se recogerán tanto las valoraciones como las propuestas de mejoras para cada uno de los apartados. Será el ETCP el encargado de realizar un documento común de autoevaluación con las aportaciones de todos los ciclos. Las propuestas de mejoras serán incluidas en el trabajo establecido para el siguiente trimestre.

Actuaciones del equipo de evaluación para coordinar el proceso

Con el objeto de coordinar la evaluación interna el equipo de evaluación, constituido por el equipo directivo y un representante de cada sector de la comunidad escolar, articulará las siguientes acciones:

- 1) Hará el seguimiento de la memoria de Autoevaluación junto con el Plan de Mejora que articula todas aquellas acciones encaminadas a mejorar.
- 2) Colaborará en la elaboración de los documentos y encuestas a realizar en el proceso evaluativo del centro.
- 3) Coordinará la realización de la memoria de autoevaluación marcando las líneas generales a seguir sin perder de vista los indicadores que miden los diferentes elementos analizados en las evaluaciones.
- 4) Elaborará dicha memoria que será presentada y aprobada por el Claustro y el Consejo Escolar.



Realización de la memoria de autoevaluación

El proceso seguido se plasmará en una Memoria de Autoevaluación y recogerá las aportaciones que cada uno realice. Este documento incluirá:

- La valoración de logros y las dificultades encontradas.
- Las propuestas de mejora a incluir en el Plan de centro.

En dicho proceso estará presente el Consejo Escolar a través del padre/madre designado de entre sus representantes y que formará parte del equipo de autoevaluación. Una vez finalizado el Plan de Mejora, este equipo dará su visto bueno para su puesta en marcha a lo largo del curso.

12. CRITERIOS PAR ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS

CRITERIOS PARA EL REAGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO

El reagrupamiento del alumnado del centro se produce en ocasiones muy concretas y muy delimitadas, que son:

1. La incorporación del alumnado de infantil de tres años al inicio de su escolarización en el centro.
2. El tránsito de E. Infantil de 5 años a 1º de E. Primaria.
3. Con el paso de : 2º a 3º Curso, 4º a 5º Curso
4. En el caso de que al pasar de curso se amplíe o disminuya el número de unidades.
5. Si el/la tutor/a y el Equipo Docente, consideran que el grupo por motivos pedagógicos debe permanecer un año más sin reagrupar, harán la propuesta a la dirección del centro que será la que sopesa tales motivos y decida su pertinencia.

1. Con respecto al agrupamiento del alumnado de nuevo ingreso, de infantil de 3 años se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- a) Que el número de niños o niñas en cada grupo sea similar.
- b) Cuando haya gemelos sería bueno consensuar con las familias el mantenerlos juntos o separados, tomando esta última decisión la dirección del centro. En situaciones sobrevenidas, de pandemia o similares, habrá que seguir las indicaciones de las instrucciones que nos vengán dadas desde Consejería o Delegación de Educación.
- c) Formar grupos homogéneos con respeto a la fecha de nacimiento del alumnado.
- d) Distribuir equitativamente en los dos grupos a:
 - Alumnado inmigrante que desconoce el idioma.
 - Alumnado que presentan N.E.E.: Se tendrá en cuenta que los NEAE permanezcan con su tutor/a de referencia salvo en casos especiales en los que sea



recomendable modificar el reagrupamiento inicial para beneficiar al alumnado.

- Si existe un número elevado de alumnado N.E.E., se pueden organizar en grupos, en función de las características que éstos presenten y de esta manera optimizar los recursos humanos del centro.
- e) Alumnado con N.E.E. y de comportamiento disruptivo. En este apartado se intentará un reparto equitativo sin perder de vista las características del grupo clase y del alumnado que requiere una atención especial. Se evitará un número excesivo de alumnos/as cuando hubiera algún alumno/a de integración en el grupo.
- f) Distribución del alumnado de Religión y el de Atención educativa en cada clase: Se puede reagrupar al alumnado de atención educativa en una de las unidades siempre que haya tres unidades del mismo nivel para optimizar recursos.
- g) Posible alumnado repetidor. Distribución equitativa y acorde con la situación del alumno/a y de los grupos de clase a crear.
- h) Alumnado con posibles problemas de incompatibilidad con otros compañeros/as y que pueden afectar a la convivencia del grupo/clase y en su día a día.
- i) Una vez iniciado el curso las nuevas incorporaciones se distribuirán:
 - En primer lugar en el aula con menor ratio del nivel o que cuente con más espacio para el alumnado.
 - En segundo lugar, de contar con el mismo número de alumnos/as se incorporará al aula que no tenga alumnado de N.E.E.
 - Cuando los cursos de un mismo nivel cuenten con igual número de alumnado incluidos los de nee, las nuevas incorporaciones se realizarán en los cursos según el orden alfabético.

2. y 3- Con respecto al reagrupamiento del alumnado en el tránsito de E. Infantil a Primer ciclo de Primaria y 2º a 3º Curso de Primaria y de 4º a 5º Curso de Primaria, se agruparán siguiendo los criterios anteriormente mencionados. Se tendrá siempre en cuenta los criterios de los /as Tutores/as y del equipo docente, tras su propuesta a la dirección.

4. En el caso de elevada ratio por lo que se tuvieran que dividir los grupos existentes, se llevará a cabo una nueva reagrupación y se atenderá a los criterios anteriormente citados.

La confección de los listados de agrupamiento del alumnado se realizará al finalizar el curso en una reunión en la que estarán presentes los/as tutores o tutoras de los grupos, un miembro del equipo de orientación y un miembro del equipo directivo y el equipo docente.



Los agrupamientos que se realicen quedarán cerrados en junio, si hubiera alguna situación sobrevenida a inicios del curso la dirección podrá reunirse con los equipos docentes y realizar los cambios que estimen oportunos teniendo en cuenta las informaciones que se desconocían a la hora de la confección de dichos listados.

CRITERIOS PARA ASIGNACIÓN DE CURSO

Como premisa, y de forma taxativa se cumplirá lo recogido en la normativa vigente *DECRETO 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas Infantiles de Segundo Ciclo, de los Colegios de Educación Primaria, de los Colegios de Educación Infantil y Primaria y de los Centros Públicos Específicos de Educación Especial*, en cuyo artículo 89. “Tutoría y designación de tutores y tutoras”, se expresa:

- 1) “Sin perjuicio de lo establecido en el apartado 2, cada unidad o grupo de alumnos y alumnas tendrá un tutor o una tutora que será nombrado/a por la dirección del centro, a propuesta de la jefatura de estudios, de entre el profesorado que imparta docencia en el mismo. La tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales será ejercida en las aulas específicas de educación especial por el profesorado especializado para la atención de este alumnado. En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en un grupo ordinario, la tutoría será ejercida de manera compartida entre el maestro o la maestra que ejerza la tutoría del grupo donde esté integrado/a y el profesorado especialista.
- 2) Los/las tutores y tutoras ejercerán la dirección y la orientación del aprendizaje del alumnado y el apoyo en su proceso educativo en colaboración con las familias.
- 3) El nombramiento del profesorado que ejerza la tutoría se efectuará para un año académico”.

La Jefatura de Estudios hará su propuesta a la Dirección teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Se procurará que los maestros y las maestras que, durante un curso escolar, hayan tenido asignado el primer curso de cualquiera de los tres ciclos de la Educación Primaria o del segundo ciclo de la Educación Infantil permanecerán en el mismo ciclo hasta su finalización, atendiendo al mismo grupo con que inició ciclo, de esta manera en Infantil los/las maestros/as, rotarán cada vez que finalicen ciclo.
- Priorizar que en el primer ciclo, sea en la medida de lo posible, profesorado con experiencia en este ciclo.
- El profesorado definitivo asumirá preferentemente una tutoría del curso inicial de cualquier ciclo, a fin de garantizar, en la medida de lo posible, la permanencia del tutor/a a lo largo del ciclo, asegurándonos que haya siempre un/a profesor/a definitivo/a en cada lugar.



- El/la maestro/a definitivo/a en el nivel, tutorizará al maestro/a que llegue nuevo al centro y que esté en su mismo nivel. Se intentará por lo tanto, que en cada nivel haya un maestro/a definitivo/a.
- La adjudicación de un determinado puesto de trabajo no exime de impartir otras enseñanzas o actividades que pudiera corresponderle de acuerdo con la organización pedagógica del Centro.
- En el caso de dos o más especialistas, uno/a se cargará el horario con la especialidad y los /las otros/as completarán dicha especialidad y asumirán una tutoría o si esto no fuera posible, todos/as tendrán asignada una tutoría y completarán su horario con la especialidad.
- Se procurará que el bilingüismo en un mismo nivel, lo imparta la misma persona.
- En las aulas donde se encuentre alumnado de N.E.E., se intentará que entre el menor número de maestros/as.
- Dado que todos/as somos maestros/as, estamos capacitados para impartir cualquier curso: los de infantil en infantil y los de primaria en primaria.
- Se tendrá en cuenta las preferencias del profesorado sin que esto sea determinante.

Una vez oído a los profesores/as y a propuesta de la Jefatura de Estudios, será la Directora, para conseguir el pleno desarrollo del alumnado y favorecer el éxito escolar, la que asigne tutorías y procurará tener en cuenta:

1. La experiencia docente y perfil profesional y pedagógico del profesorado.
2. Las preferencias del profesorado, sin que esta circunstancia sea determinante.
3. Se tendrá en cuenta las características del grupo de alumnos/as y las circunstancias que le acompañan.
4. Procurar asegurar, en la medida de lo posible, la continuidad del tutor/a en cursos con alumnado de N.E.E. dentro de un mismo ciclo
5. La formación y adecuación del profesor/a al grupo clase.
6. La especialidad o especialidades para las que se está habilitado.
7. La compatibilidad con ejercicio de cargo directivo, de tal manera que el desempeño de dicha actividad no vaya en detrimento del proceso de aprendizaje de los/las alumnos/as.



8. Siempre que fuera posible el /la profesor/a de inglés que imparta clases en infantil, no tendrá tutorías, completando su horario de AL y ANL en el primer ciclo. En primaria en cualquier ciclo
9. Todo el profesorado bilingüe debería tener tutoría e impartir las ANL de su mismo nivel cuando el otro tutor/a no sea bilingüe. Siempre que sea posible.
10. El profesorado bilingüe impartirá tanto Conocimiento del Medio en Inglés como en español.
11. Adecuación a la línea general de actuación pedagógica del centro.
12. Se cuidará que la atención de los cursos de 1º Ciclo, preferentemente los 1º de E: Primaria, sea atendido por profesorado con la mayor carga horaria posible en él y así evitar la entrada de un número excesivo profesores/as en ellos procurando, en la medida de lo posible, que sea profesorado definitivo en el centro. o al menos uno de ellos/as quien guiará a su compañero de nivel (provisional o interino)
13. La distribución horaria y materias a impartir por cada profesor/ra. En el caso del profesorado especialista con tutoría se intentará, en la medida de lo posible, que imparta el mayor número de horas a su tutoría y que esta corresponda al 2º o 3º ciclo.
14. En el caso de que dos o más tutores/as quieran el mismo curso, y ante el visto bueno de la dirección, se solicitará un documento dirigido a la Jefatura en el que se Justificará esta preferencia.
15. La antigüedad en el Centro o en el cuerpo no supone mérito docente a la hora de asignación de tutorías. Con esto se pretende optimizar los medios humanos dotando al alumnado del profesorado más acorde con sus necesidades tanto a nivel individual como de grupo, así como formar equipos docentes más integrados alternando en la medida de lo posible la experiencia de los antiguos con las nuevas incorporaciones.

